



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(EXTRAORDINARIA MATUTINA)

Fecha: MIERCOLES 26 DE FEBRERO
DE 1986

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.
- II Orden del Día.
- III Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones (Continuación).
- IV Clausura de la sesión.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Señor CONGRESO EXTRAORDINARIO
(EXTRAORDINARIA MATUTINA)

Fecha: MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO
DE 1986

INDICE:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| I | Instalación de la sesión. | 2 |
| II | Lectura del Orden del Día. | 2 |
| III | 1er. punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones (Continuación)".- Artículo Final y mociones para inclusión de artículos. | 2 - 3 |
| | Moción del H. Castillo, al Art. 45 reformado. | 3 - 4 |
| | Moción del H. Rosero, para que los profesores participen en los procesos electorales. | 4 - 5 |
| | INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS: | |
| | Rosero Cisneros Lenín | 5 - 9 |
| | Fonseca Garzón Edison | 9 - 12 |
| | Cobo Barona Mario | 12 - 13 |
| | Moreno Ordóñez Jorge | 13 - 19 |
| | Plaza Verduga Leonidas | 19 |
| | Moreno Ordóñez Jorge | 20 - 21 |
| | Zavala Baquerizo Jorge | 21 - 22 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTIUNO

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(EXTRAORDINARIA MATUTINA)

Fecha: MIERCOLES 26 DE FEBRERO
DE 1986

INDICE:

| <u>CAPITULO</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| Valdospinos Rubio Jorge | 22 - 23 |
| Andrade Abad Justo | 23 - 25 |
| Velasco Ortega Emilio | 25 - 26 |
| Castillo Vivanco Bolívar | 26 - 30 |
| Delgado Coppiano Enrique | 30 - 31 |
| Atiaga Bustillos Galo | 31 - 34 |
| Molina Montalvo Edgar | 34 - 35 |
| Votación nominativa sobre la moción del H. Rosero. | 35 - 41 |
| Moción del H. Moreno, relativa a la re- presentación de las minorías. | 41 - 42 |
| INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS: | |
| Rosero Cisneros Lenín. | 42 - 47 |
| Fonseca Garzón Edison | 47 - 53 |
| Lucero Bolaños Wilfrido | 53 - 59 |
| Plaza Verduga Leonidas. | 59 - 62 |
| Vallejo Arcos Andrés | 62 - 65 |
| Bonilla Oleas Edelberto | 65 - 68 |
| Lectura de los Considerandos. | 70 |
| Intervención del H. Baca Carbo. | 70 |
| IV Clausura de la sesión. | 71 - 72 |

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Extraordinaria Matutina de Congreso Extraordinario, siendo las diez horas cincuenta minutos de la mañana.-----

En la Secretaría actúan el señor abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor abogado Wilson Córdova Loo, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados:-----

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| ANDRADE ABAD JUSTO | MEJIA VILLA FRANCISCO |
| ANDRADE FAJARDO WALTER | MOLINA MONTALVO EDGAR |
| ATIAGA BUSTILLOS GALO | MORENO ORDOÑEZ JORGE |
| BACA CARBO RAUL | OCAÑA GAVILANEZ JUAN |
| BONILLA OLEAS EDELBERTO | ORTIZ STEFANUTO NELSON |
| BUSTAMANTE VERA SIMON | PLAZA VERDUGA LEONIDAS |
| CARMIGNIANI GARCES EDUARDO | PONCE LUQUE ENRIQUE |
| CASTILLO VIVANCO BOLIVAR | QUEVEDO TORO MARCELO |
| CELLERI CEDEÑO OSCAR | RIVERA RIVERA VICENTE |
| CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO | RODRIGUEZ VICENS ANTONIO |
| COBO BARONA MARIO | ROSETO CISNEROS LENIN |
| CHAVES GUERRERO CARLOS | RUIZ ALBAN GABRIEL |
| DELGADO COPPIANO ENRIQUE | SANTILLAN OLEAS EDGAR |
| DUNN BARREIRO ROBERTO | SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO |
| FERAUD BLUM CARLOS | TORRES GUZMAN ELOY |
| FONSECA GARZON EDISON | VALDOSPINOS RUBIO JORGE |
| GARCIA GARCIA LORGIO | VALLEJO ARCOS ANDRES |
| ITURRALDE ARTEAGA JOSE | VELASCO ORTEGA EMILIO |
| IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA | VELIZ MACIAS VICTOR |
| LAAD MANZO ZOILA | ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO |
| LARREA MARTINEZ FERNANDO | ZAPATIER ARIAS GUILLERMO |
| LEVOYER ARTIEDA RICHELIU | ZAVALA BAQUERIZO JORGE |
| LUCERO BOLANOS WILFRIDO | |

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores, tomar a sientto para iniciar la sesión.- Señor Secretario, sírvase consta

.../...

.../..

tar el quórum.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, al momento están -
presentes en la Sala, cuarenta y un HH. legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se -
instala la sesión.- Existe alguna licencia presentada, señor Se
cretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el H. ingeniero Leo
nardo Escobar Bravo ha solitado licencia, le corresponde actuar
al alterno, General Richelieu Levoyer, quien ha sido posesiona -
do.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existe alguna otra licencia?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Orden del Día.--

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "orden del Día de la Sesión Extraordina -
ria Matutina del día miércoles 26 de febrero de 1986.- Primer -
punto.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la -
Ley de Elecciones (Continuación)".- 2.- Designación de los Re -
presentantes del Congreso ante el Fondo Nacional de Desarrollo
Urbano de Guayaquil FODUR.- 3.- Designación del Representante an
te la Junta de Defensa Nacional.- 4.- Designación de los Repre
sentantes ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desa
rrollo de los Cantones Jipijapa y Paján.- 5.- Designación de -
los Representantes ante el Comité Biministerial de Fijación de
Precios de Productos Farmacéuticos.- 6.- Designación del Delega
do Suplente ante el Instituto Nacional Galápagos INGALA".- Has
ta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer punto.---

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día.- "Segundo
Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones

.../..

.../..

(Continuación) "-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En qué nos quedamos pendientes el día de ayer, señor Secretario?. Pienso que faltó el Artículo Final, para después analizar las mociones e incluir otros artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Artículo Final, para luego dar paso a las mociones de inclusión de artículos, - propuestas por algunos legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con este artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y un diputados, veinte y seis por el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura a las mociones que quieren incluir artículos, que vamos a entrar a discutir para la inclusión de artículos. Todavía no están aprobados los Considerandos, hemos entrado a evacuar las re consideraciones, luego las Transitorias y los artículos. Ahora vamos a las inclusiones de los artículos que ustedes tienen pendientes.- Punto de Orden, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, yo le ruego a usted, - que tenga la bondad de respetar el Reglamento, porque el Reglamento es para que lo respete usted también, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Reglamento lo estoy respetando, señor Diputado, y no es pertinente su Punto de Orden.- Proceda a dar lectura a la primera moción que se presentó, señor Secretario. Tres mociones aquí se han presentado: una del Diputado Castillo, luego presentó usted también una moción para incluir un artículo.- La moción del Diputado Castillo, cuál era?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción del Diputado Castillo, era de que el Artículo cuarenta y cinco que ha sido reformado, diga: "La primera vuelta electoral para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, miembros del Congreso Nacional, Prefectos Provinciales, Alcaldes, Presidentes Municipales y Consejeros Provinciales, Concejales Municipales, se realizará el último domingo de abril de cada cuatro años". El

.../..

.../..

segundo inciso diría: "La segunda vuelta electoral para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, se realizará el primer domingo de junio siguiente, en caso necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo, mantiene la moción?-- Punto de Orden, Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Quiero preguntar, señor Presidente, si reposa en Secretaría la moción por mí propuesta para tratar un nuevo artículo en relación con los maestros?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hay tres mociones, también hay una del H. Moreno, que vamos a dar paso. Inclusión de artículos, eso es lo que estoy expresando desde el comienzo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Sí, señor Presidente, está lo suficientemente explicado. El día de ayer hice una exposición respecto de las razones que motivaron esta moción. Así que yo creo que no hace falta que ocupe más tiempo al Parlamento explicando lo que ayer lo hice en una forma totalmente amplia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo intervención alguna.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Diputado Castillo, que se sirvan levantar el brazo.- Vuelva a leer de nuevo la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción del Diputado Castillo, es que el Artículo cuarenta y cinco de la Ley de Elecciones que ha sido reformada, diga: "La primera vuelta electoral para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, miembros del Congreso Nacional, Prefectos Provinciales, Alcaldes, Presidentes Municipales, Consejeros Provinciales y Concejales Municipales se realizará el último domingo de abril de cada cuatro años.- La segunda vuelta electoral para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, se realizará el primer domingo de junio siguiente, en caso necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta diputados presentes, dieciocho por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada.- Proceda a dar lectura a la moción del H. Moreno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En este momento estamos solicitando.- La moción propuesta por el H. Diputado Rosero, dice: "Sin embargo,

.../..

.../..

los profesores podrán participar en los procesos electorales, acogiendo al requerimiento de licencia sin sueldo en el tiempo correspondiente, que será otorgado obligatoriamente por el funcionario respectivo. De haber recibido los sueldos, restituirán los mismos al Erario Nacional. La licencia continuará por el tiempo que fuere elegido, caso contrario se reintegrará a sus funciones ordinarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es su moción, H. Rosero?-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Si usted me permite, quiero establecer criterios que les permita a los HH. diputados....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente. Desde hace mucho tiempo atrás se viene estableciendo una marginación a quienes son parte del Magisterio Nacional, los cuales en número de ochenta mil personas tienen esta actividad. Cuando el señor Presidente de la República ha manifestado que se está realizando una marginación a cierto grupo social denominado "los independientes", los cuales jamás han dejado de participar en las actitudes políticas, ha manifestado que se está marginando a ese grupo; cuando en la práctica así no ha sucedido. Han sido los maestros ecuatorianos, quienes realizando una labor patriótica en todos y cada uno de los sectores de nuestra Patria, han dedicado a enseñar civismo y han dedicado toda su vida para fomentar en la juventud, sostener los aspectos democráticos en la vida ecuatoriana. Y precisamente quienes han sido los abanderados de su lucha por sostener las democracias en el país, no pueden participar como candidatos a diputados, porque existe esta disposición en el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, que definitivamente los está marginando. Es decir que ahora el Movimiento Popular Democrático trata de que no exista la marginación al Magisterio Nacional, porque entendemos que ellos siendo parte fundamental de nuestra democracia, también pueden estar representados en este Parlamento ecuatoriano. En días anteriores la Unión Nacional de Educadores, en una importante delegación concurrió ante usted, señor Presidente, a manifestar su interés presentando un Proyecto de Ley, a fin de que puedan participar dentro del proceso electoral. De acuerdo a informaciones de prensa, parece que usted acogió positivamente es

.../..

.../..

te criterio, porque se hallaba consciente de esta marginación - que el Magisterio ecuatoriano viene siendo víctima. El Proyecto de Ley a que hago relación, estuvo también suscrito por un importante sector político como es la Izquierda Democrática, cuyos diputados están de acuerdo en que no puede ya permitirse a esta altura de la democracia ecuatoriana, mantener esa marginación. Conocemos así también, que otros bloques parlamentarios - están decididamente interesados para el que maestro ecuatoriano participe. No solamente va a beneficiar al Movimiento Popular - Democrático, sino que estimamos que todas las tiendas políticas tienen la posibilidad de hacer intervenir al maestro ecuatoriano en sus listas de candidatos. Indudablemente que a lo mejor - va a ser motivo de oposición, cuando se diga que esto es una reforma constitucional. Pues bien, señor Presidente, la reforma - está relacionada con el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones, el Parágrafo B, mediante el cual se hace única y exclusivamente alusión al aspecto económico del empleado; es decir, que la Ley no entra a legislar dentro del fuero constitu-cional; la Ley solamente se está refiriendo en este caso, al haber económico, a la percepción de sueldos o egresos del Erario Nacional. Con este criterio, nosotros estimamos que el maestro - ecuatoriano, estando excepcionado ya con los profesores universi-tarios, siendo uno de ellos el que habla, consideramos que es el momento de que también se le incorpore; porque si es que el maes-tro recibe licencia sin sueldo, no está perjudicando al Erario - Nacional. Y si es que recibió remuneraciones en este período de los seis meses como lo establece la norma constitucional, lógico es suponer que el maestro debe resarcir al Erario Nacional la suma de dinero que ha percibido dentro de esos seis meses. Con este criterio, objetivamente nuestro proyecto trae consigo el de-seo de que se resarza al Erario Nacional, los haberes que haya recibido el maestro, y si es que no recibió, obteniendo licencia sin sueldo, pueda realizar su tareas de Legislador. Si es que es aceptada la tesis y si es que el maestro viene al Parlamento, - proseguirá su labor docente con licencia sin sueldo, a tiempo indefinido; y si es que no tuvo la aceptación popular, lógico sería suponer que en ese momento terminaría la licencia que haya - solicitado para el ejercicio de la campaña electoral. Es impor

.../...

tante que nosotros demos este gran paso, señor Presidente, porque no puede ser posible que quienes son los verdaderos soldados de la democracia en el país, no puedan tener la posibilidad de llegar a este Parlamento, y constantemente seamos otros legisladores vinculados con estos sectores populares, que estemos reclamando para el maestro ecuatoriano otra remuneración, que reclamemos para el maestro ecuatoriano una mejor legislación. Sería importante que venga el maestro ecuatoriano, y desde su curul sepa defender así como lo hace en el aula escolar, la vigencia de las instituciones democráticas. Por ello, señor Presidente y compañeros legisladores, estimamos que sin ser una reforma constitucional, es una reforma a la Ley de Elecciones que puede ser aceptada por el Parlamento ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo informar que yo recibí a los educadores, me presentaron un proyecto para reforma a la Constitución, porque atañe a reforma a la Constitución el proyecto que ellos me presentaron, y le he dado el curso respectivo. Estamos conscientes, para en el momento en que se trate la reforma a la Constitución, dar el apoyo necesario.- H. Bonilla, sobre la moción.-

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, ruego que tenga la bondad de disponer que el señor Secretario se sirva leer la disposición del Artículo sesenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer el Artículo sesenta y dos de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 62 de la Constitución Política del Estado.- "Los Miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional y no podrán desempeñar ningún cargo público, a excepción de la docencia universitaria; ni ejercer su profesión durante el período de sesiones del Congreso Nacional y del Plenario de las Comisiones Legislativas, en su caso. Durante el desempeño de sus funciones gozarán de inmunidad parlamentaria, salvo en el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional".- Hasta aquí el Artículo sesenta y dos de la Constitución Política, señor Presidente.-

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, ningún señor Legislador puede negar algo que es evidente, algo que es claro, algo que nos consta a todos; porque alguna ocasión hemos recibido la influencia benéfica, ya sea del profesor, del maestro de escuela,

.../..

ya sea del profesor de segunda enseñanza, o ya del catedrático - universitario. En una o en otra forma, nosotros somos hijos espirituales del maestro, del maestro ecuatoriano; y por consiguiente nos consta que en la estructura social, este grupo de ecuatorianos que se encarga de formar al niño y al joven, al niño y al joven no precisamente para que se adapten a nuestra sociedad que es una sociedad violenta, que es una sociedad de consumo; sino - más bien les está formando al joven y al niño para que se desadapten de esa sociedad que es expresión de la injusticia, y se conviertan en un soldado de una nueva sociedad con libertad económica, con igualdad social, con un profundo espíritu de solidaridad humana. Pues bien, este grupo de ecuatorianos, señor Presidente, se caracteriza por su capacidad y por su extraordinaria preparación para la solución de los graves problemas que afronta la sociedad contemporánea. Está confiada a sus manos, a las manos del profesor ecuatoriano la formación de lo más importante, de lo más grande y sublime que es precisamente la formación del hombre ecuatoriano. Por consiguiente, ni desde el punto de vista de la capacidad, ni desde el punto de vista de la experiencia, ni desde el punto de vista del patriotismo, señor Presidente, este grupo de ecuatorianos puede ser marginado del goce de los derechos, de todos los derechos, y muy particularmente de los derechos políticos. Yo creo que la intervención de los profesores ecuatorianos en los organismos, en los principales organismos, en las principales instituciones del Estado, haría mucho bien, significaría una inyección saludable de capacidad, de experiencia, patriotismo, señor Presidente. Por consiguiente, desde ese punto de vista -repito- creo que no habrá Legislador en este Congreso Nacional, que no respalde con entusiasmo, con verdadero entusiasmo esta que es una gran aspiración del profesor ecuatoriano, de que se le reconozca su capacidad para poder intervenir en el Congreso Nacional, máximo organismo depositario de la soberanía y de la voluntad popular. Organismo en donde se estudia y se resuelve respecto de los problemas trascendentales de la Patria, que son precisamente aquellos que dominan los maestros ecuatorianos. Lo que se puede decir en este instante es que hay algún obstáculo de carácter constitucional. Pero yo me he permitido hacer leer la

.../..



.../..

disposición contenida en el Artículo sesenta y dos de la Constitución, para hacer notar a los señores legisladores, cómo en esta disposición lo que se prohíbe es la intervención como candidato, pero -digo- se prohíbe también en forma injusta a los empleados públicos. Pero el profesor ecuatoriano no es un empleado público; el profesor ecuatoriano es un profesional que tiene una Ley propia, una Ley específica conforme a la cual se desenvuelve y desarrolla su elevada misión. Por consiguiente, señor Presidente, la disposición del artículo que yo hice leer, de manera alguna afecta al maestro de escuela, al profesor de colegio, menos aún al catedrático universitario que expresamente está excluido de esa prohibición. Por consiguiente, señor Presidente, si es que este Congreso es la expresión mayoritaria de un país culto, tiene la obligación de borrar para siempre ese baldón contra la cultura, que es precisamente la prohibición para que los maestros ecuatorianos integren el Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, el que habla y el Partido Socialista Ecuatoriano, respaldan la moción que se está discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con los HH. Fonseca, Moreno, Castillo, Velasco, Valdospinos, Delgado, Cobo, se cierra el debate y se pasará a tomar votación.- H. Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente, señores legisladores : La Constitución de la República distingue claramente dos conceptos fundamentales: el concepto de pueblo y el criterio de población. Siendo la población todos los seres humanos que pueblan nuestras fronteras hacia dentro, el mar, y dueños de nuestro propio destino, solamente un sector de esa población tiene las características de pueblo con las condiciones de sus derechos civiles y pleno ejercicio de la democracia. La Constitución al señalar esos derechos, -solamente para indicar uno de los acápites- el derecho a la libertad de opinión, a la expresión de pensamiento, además el derecho a que no se tome en cuenta ninguna discriminación por motivos de raza, etc.; entre ellos los de religión, filiación política o de cualquier otra índole. Otro derecho que garantiza la Constitución es el derecho al voto. Y en el momento en que consagra la Constitución estos derechos, también discrimina porque les niega a unos el voto y a

.../..

otros el derecho a ser elegidos, de hecho realiza una discriminación. En el caso de los maestros ecuatorianos, la discriminación es absolutamente clara. También hay otro tipo de discriminaciones, entre ellas las que señalan que no podrán ser miembros del Congreso Nacional ni poder tener derecho a ser elegidos para funciones públicas a elementos de las Fuerzas Armadas y a elementos de comunidades religiosas, según consta en uno de los literales del Artículo cuarenta y cinco. Si esas condiciones existen en nuestro país, de hecho no se puede hablar de una plena democracia. No les podemos negar a los maestros, de ninguna manera, aunque haya que reformar la Constitución, el derecho a ser elegidos diputados del Congreso Nacional y también a otras funciones del Estado. Sin embargo, esta Ley ecuatoriana, la Constitución, es discriminatoria de hecho para todos aquellos que hemos mencionado. Particularmente al maestro ecuatoriano, que es quizá por la creación del laicismo, por la creación de Eloy Alfaro, el más consciente y el más vigilante de las conquistas democráticas del Viejo Luchador. Esa transformación ideal, traicionada hoy por quienes reciben su nombre y por quienes incluso se cobijan bajo las filas del Partido Liberal que fundara, ahora siendo cada día pisoteadas. Las conquistas liberales han pasado a la historia, precisamente por haber sido mancilladas por sus propios seguidores y por los nuevos representantes de las clases dominantes. En las reformas a la Constitución que ha planteado la Unión Nacional de Educadores, para que tengan derecho a ser elegidos los educadores, quizá la única salvedad sería de los que ejerzan mando según su prohibición, y de los que tienen libre remoción del Ejecutivo. Yo me permito hacer estos razonamientos para que en la perspectiva de unas reformas a la Constitución, se abran las puertas al soldado ecuatoriano, que es consciente de la libertad que tiene para defender a su Patria de la rapacidad del agresor yanqui, que es consciente de que les está humillando a las Fuerzas Armadas, utilizándoles no para sus objetivos específicos, sino para proteger intereses particulares, como ha ocurrido muchísimas veces y ocurre hasta ahora. El derecho del soldado ecuatoriano a defender sus riquezas naturales, a defender el petróleo, el uranio y todos los recursos naturales que están en manos de las empresas extranjeras, que creo que debe ser recupera-

...

.../..

rado en el futuro, como reformas a la Constitución. Señor Presidente, creo que no puede negársele el derecho a los soldados - ecuatorianos, a aquellos que no tengan mando y que no sean tampoco de libre remoción del Ejecutivo, a que puedan pensar libremente. No se les puede quitar sus derechos de ciudadanía por el hecho de que estén con las armas, por el hecho de que el pueblo les ha entregado. Esta circunstancia debe meditar-se para ampliar la democracia. Un día habrá como antes en las sociedades socialistas, en que los obreros y los soldados abrían la aurora para la humanidad; y habrá también la perspectiva de señalar para miembros de las comunidades religiosas, que así como se han unido en el proceso liberador de Cuba, se unieron recién en el proceso liberador de Nicaragua. El derecho que tienen los sacerdotes de una religión, sean de la Orden Merig Noll, sean de otras posiciones, bautistas católicos, etc., a que tengan la posibilidad de dirigir los destinos de un pueblo al que han contribuido con las orientaciones de una nueva iglesia. Pienso en Miguel de Scoto, pienso en Ernesto Cardenal, pienso en el Director de la Cultura de Nicaragua Libre, pienso en los sandinistas que se unieron con Gaspar García Lariana, siendo incluso de otros países. De tal manera que si queremos una amplitud democrática, abramos las puertas por lo menos hoy en el cerebro de los ecuatorianos, a la perspectiva de una reforma constitucional, de una Constitución auténtica y democrática, que será la Constitución de la sociedad socialista. Abro estas inquietudes para que se defienda en el seno del pueblo, el derecho de los soldados, de los que están por su propia Constitución, por su propia vocación obligados a defender los recursos patrios, las fronteras, y obligados a defender el decoro y la dignidad nacionales. Que se abra la perspectiva a los miembros de la iglesia nueva. Cómo no sería honrado el Congreso Nacional ecuatoriano, si aquí en los escaños en donde se va a elegir, posiblemente al fin en beneficio de los desposeídos y de los humildes esté la presencia bienechora de aquel que ha sido denominado "Obispo de los pobres", Monseñor Leonidas Proaño, que para nosotros honraría los escaños del Congreso, porque en las luchas libertarias, así como hubo efectivamente una iglesia reaccionaria, también sacerdote

.../..

tes tomaron las armas para la primera independencia; y en la lucha por la segunda independencia se están uniendo a legiones, aquellos que con la cruz y la espada siguen el recuerdo de Camilo y van por su senda. De eso quiero hablar, pero en este momento, me concreto a respaldar la petición que permita que sean elegidos ya para las próximas elecciones, las de junio, los maestros ecuatorianos, sin impedimento alguno, que en esto por lo menos - aquellos que siguen las orientaciones seudodemocráticas del Presidente Febres, abran la posibilidad de respaldar y haya mayoría absoluta para que los maestros participen y estén aquí en el Congreso Nacional, al que se merecen por muchísimos méritos y honras.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, señores legisladores: Durante treinta años consecutivos he tenido el privilegio de servir al Magisterio Nacional desde mi puesto de profesor de colegio hasta situaciones tales como las de Subsecretario del ramo y Director Provincial de Educación. He estado en contacto permanente con el maestro y con sus aspiraciones, y la mejor parte de mi vida he dedicado a este empeño. Señor Presidente, lo mismo quien habla presentó hace ya más de un año un Proyecto de Reforma Constitucional, en el sentido de que la Comisión denominada de Educación, Ciencia y Cultura pase a ser una Comisión Legislativa Permanente, pero esto implica necesariamente una reforma constitucional. Este empeño de quien habla, fue trasladado a la Comisión Especial de Educación, Ciencia y Cultura, la misma que lo acogió integralmente, y con algunos aditamentos la puso a consideración de la Presidencia del H. Congreso Nacional. Igual cosa sucedió - en la Comisión de lo Laboral y Social, que acogió entusiastamente y por unanimidad el proyecto y lo trasladó a la Comisión de Reformas Constitucionales. Yo quiero comprometer, en el momento en que nosotros vayamos a tratar las reformas constitucionales, para que el Congreso Nacional apruebe por primera ocasión en su historia, esta obligación que tiene el Parlamento, para que esta Comisión de la Educación, la Ciencia y la Cultura sea una Comisión Legislativa, porque donde más se tiene que legislar en este país, es en materia educativa. Huelgan todos los comentarios sobre los informes de la Comisión a la que he hecho referencia, de

.../..

.../..

Educación específicamente, y de lo Laboral y Social, los comentarios que se han hecho en la Comisión Especial de Reformas Constitucionales sobre esta necesidad. Pero, señor Presidente, si bien en estas Exposiciones de Motivos a las que haremos referencia en el momento oportuno, se habla de esta imperiosa necesidad, quisiera indicar que tratamos de asuntos tales como: mejorar la formación integral de nuestros educandos, la igualdad de oportunidades, mejorar la calidad de nuestra educación, imponer una libertad de enseñanza donde los padres puedan elegir la educación que crean conveniente para sus hijos, investigar la oferta y la demanda educacionales, promover el financiamiento de la enseñanza obligatoria en el país; educación que cubra el mercado nacional, educación permanente de los adultos y de los iletrados, en fin una serie infinita de acciones que tiene que cumplir esta Comisión que yo aspiro con todo fervor, señor Presidente, que sea próximamente Comisión Legislativa, de acuerdo con lo que establecerá la Constitución de la República. No obstante, señor Presidente, es importante que recordemos el Artículo sesenta y dos de la Constitución, tenemos que reformar la Constitución para que todos los maestros de este país tengan acceso al Parlamento Nacional. Porque aquí se hace una excepción con solamente los docentes universitarios, y lo que queremos es que todos los docentes del Ecuador tengan la oportunidad de venir a este Parlamento a defender aquello que durante ciento cincuenta años el Parlamento no ha sido capaz de defender, señor Presidente, y que solamente los educadores tendrán como un legítimo derecho venir acá a defender lo que es el único patrimonio que tiene este país a futuro, la educación de los hijos, de educación de los adolescentes que son los únicos acreedores del porvenir.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, Magisterio Nacional y pueblo ecuatoriano: A nombre del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, queremos insistir una vez más sobre algunas consideraciones respecto de la moción que hemos lanzado para que el maestro ecuatoriano pueda ser candidato a las más altas representaciones, especialmente -

.../..

.../..

en lo que corresponde al Congreso Nacional, sin necesidad de que tenga que renunciar a su trabajo que es la fuente de manutención de su familia. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se dé lectura al texto de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disculpe ingeniero, su petición por favor?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se lea la moción que estamos discutiendo.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, que se lea primero el Artículo cuarenta y siete, Paragrafo B 1 literal b) , y luego el texto de la moción que iría junto a ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De la Constitución o de la Ley de Elecciones?.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Son requisitos para ser candidato: b) Para miembros del Congreso Nacional. Para ser Diputado Nacional se requiere: a) Ser ecuatoriano por nacimiento; b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, me refiero al Parágrafo B 1, literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Parágrafo B 1, literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Parágrafo B 1 dice: "No pueden ser candidatos a miembros del Congreso Nacional: a) El Presidente y el Vicepresidente de la República; b) Los empleados públicos y en general los que reciban sueldo del erario nacional o los que lo hubieren percibido seis meses antes de la elección, a excepción de los profesores universitarios"...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, a continuación solicito que se dé lectura el texto de la moción que hemos presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción solicitada por el doctor Rosero Cisneros, solicita que "en la Ley de Elecciones, siguiente al Artículo que vendría a constituir el literal h) del Artículo 47 de la Ley de Elecciones, se ponga un literal que diga: "Sin embargo los profesores podrán participar en los procesos electorales acogiéndose al requerimiento de licencia sin sueldo en el tiempo correspondiente, que será otorgada

.../..

.../..

obligatoriamente por el funcionario respectivo. De haber percibido los sueldos, restituirán los mismos al erario nacional. La licencia continuará por el tiempo que fuere elegido, caso contrario se reintegrará a sus funciones ordinarias".-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Ante todo quiero hacer un agregado que es necesario, respecto de la moción. Diría: "Sin embargo los miembros del Magisterio Nacional que no son de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo"; en vez de "profesores", diría: "Los miembros del Magisterio Nacional que no son de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo". Por qué razón este cambio, señor Presidente?, porque debe excluirse de esta disposición legal a los Directores Provinciales y otros funcionarios que son de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, por las razones que son de consideración constitucional. Señor Presidente, con este agregado que lo planteo para consideración de mi colega el Diputado Rosero que exhibió la moción, yo quiero resaltar el hecho de que esta moción apunta a reivindicar el derecho que tiene un importantísimo sector del pueblo ecuatoriano, los maestros que están forjando la personalidad de la niñez y de la juventud ecuatoriana en las diferentes regiones del país. Hasta el momento se ha considerado que el Magisterio Nacional ha sido simplemente un sector de empleados públicos que están obligados a pagar impuesto a la renta, que están obligados a recibir un salario de hambre, que están obligados a comprar la tiza, a comprar los cuadernos para darles a los maestros, porque el Estado ecuatoriano no garantiza las suficientes condiciones materiales para la educación ecuatoriana. Que están obligados a ir a las urnas para votar por tal o cual candidato. Pero hasta hoy el Estado ecuatoriano y el Congreso Nacional le han venido negando al Magisterio ecuatoriano el derecho irrenunciable que tiene de poder representar en el seno del Parlamento Nacional al pueblo ecuatoriano, sin necesidad de tener que renunciar a su cargo, a su actividad laboral, porque a través de ella es lo que mantiene a su mujer y a sus hijos. Señor Presidente y señores legisladores, el Magisterio Nacional está plenamente en el derecho de que el Congreso le dé esta posibilidad de ir al Congreso Nacional en esas circunstancias. La moción es sumamente clara; no es una moción inconstitucional como la que se aprobó el día de ayer por ejemplo, para negar el

.../..

.../..

derecho a determinados ciudadanos a ser candidatos a diputados. No, señor Presidente, esta moción apunta a establecer una disposición legal mediante la cual el cumplimiento de la disposición constitucional se lo dé a través de que el Magisterio Nacional no gane el sueldo durante los seis meses que establece la Constitución de la República. Habrían dos formas de no ganar ese sueldo, señor Presidente, la una es la que se supone que debe ser que el maestro debe renunciar a su cargo para que no gane ese sueldo. Nosotros planteamos una opción diferente, democrática, señor Presidente y señores legisladores, que se cumpla ese requisito constitucional a través de que el Magisterio Nacional pueda tener acceso a esa candidatura mediante una licencia sin sueldo, que el Ministerio de Educación o la Dirección Provincial respectiva esté obligada a concederla al maestro de la Izquierda Democrática, al maestro del C.F.P., al maestro del Partido Liberal, del Partido Conservador, del Partido Social Cristiano; al maestro ecuatoriano en general, que se le facilite esa posibilidad de que pida la licencia sin sueldo y no cobre los emolumentos durante esos seis meses y pueda estar entonces habilitado para ser candidato a Diputado. Esta es la posición, señor Presidente, y además, en eso de que salga electo el profesor, esa licencia sin sueldo se extienda durante el tiempo que dure esa representación, y una vez que termine la representación aquí en el Congreso, nuestra colega Diputada doña Josefina podría entonces regresar a reintegrarse a sus funciones sin ningún problema; eso es lo que estamos planteando, señor Presidente, y en caso de que no salga electo se reintegrará inmediatamente a sus funciones, un planteamiento totalmente válido, democrático, constitucional. Consideramos, entonces, señor Presidente, que la moción que ha sido planteada merece realmente el apoyo de los legisladores que quieran garantizar el derecho del maestro ecuatoriano a estar presente en el Congreso Nacional. Naturalmente que habrán legisladores que discrepen con esta posición democrática, que quieran cerrar las puertas a un importante sector del pueblo ecuatoriano, por lo tanto votarán en contra de esa moción. Antes de que me olvide, señor Presidente, para que el pueblo ecuatoriano nos tenga suficientemente identificados y sepa quiénes quieren que el Magisterio Nacional pueda

.../..

.../..

ejercer este derecho político, y sepa quiénes le niegan ese derecho político, yo solicito que la votación sea de carácter nominativa, si es que tengo el respaldo de los legisladores que establece el Reglamento. Contará bien, señor Secretario, porque usted es acostumbrado a mentir al Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pido respeto a Secretaría, señor Legislador.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Hay respaldo a la moción, señor Presidente, y usted tendrá que tomar votación nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pido respeto hacia la Secretaría, la Secretaría cuenta si existe el apoyo. Ahora sí existe el apoyo de más de diez legisladores.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Ayer también hubo, señor Presidente...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es así señor Legislador.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- El pueblo sabrá juzgar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, sabrá quién miente, y quien siempre le ha mentado también.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- No seguramente va a decir que yo le miento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor, ya está juzgado usted ante la historia del país también.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano: Estamos interesados en que hayan elecciones democráticas en el país, que signifiquen que vayamos a las urnas a expresar democráticamente qué candidatos deben ganar y qué candidatos deben perder; quiénes deben venir aquí al Congreso Nacional a defender sus derechos, y quiénes deben irse a la casa castigados por el pueblo ecuatoriano; eso queremos, señor Presidente. Por eso hemos venido reclamando reiteradamente contra las medidas que se han planteado para impedir que este proceso electoral se dé. Porque así como hay elecciones democráticas, también hay elecciones que no son democráticas. Cuando planteamos que los maestros puedan ser candidatos, aspiramos a que estas elecciones puedan ser democráticas. Ya sabemos lo que pasó en esas elecciones en las Filipinas, señor Presidente, Ferdinand Marcos quiso boicotear un pronunciamiento electoral, ya sabemos donde está ahora por la presión de un pueblo que exige respecto a su pronunciamiento. Sabemos lo que significan las

.../..

elecciones en Paraguay. Todos estos procedimientos anómalos conducen a la creación de los "papá doc" y de los "baby doc" que el pueblo ecuatoriano y los pueblos del mundo los condenan. Por ello, señor Presidente, nosotros hemos venido exigiendo que hayan elecciones, pero que hayan elecciones democráticas. Por eso nos opusimos al proyecto de autoprórroga, por eso le combatimos y le derrotamos. Por eso, señor Presidente, nos opusimos a la nefasta Ley 009, que negó al pueblo ecuatoriano el derecho a elegir Concejales y Consejeros, y que ahora han sido nuevamente derrotados quienes propiciaban esa medida, entre ellos usted, señor Presidente. Por ello nosotros hemos reclamado contra ese Tribunal Supremo Electoral inmoral, que no es garantía de un proceso electoral, como usted también lo señaló en alguna oportunidad, cuando todavía no se repartían bien los puestos en los Tribunales Provinciales. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya vamos a rebatirle las verdades también, estoy yendo a encargar la Presidencia. Así es, así es.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Hay que debatir, así es, señor Presidente, hay que debatir. A mí nadie me va a negar el derecho de Legislador, de usar el teléfono, señor Presidente, y no va a ser un empleado del Gobierno. Yo llamaré las veces que a mí me dé la gana, porque el pueblo me ha mandado aquí en su representación. Señor Presidente, cómo puede ser posible que luego de no haber podido impedir el proceso electoral por parte del Presidente de la República, con el apoyo de la mayoría gobiernista, ahora se esté manipulando el proceso electoral. Ya sabemos cómo están constituidos los Tribunales Provinciales Electorales. Le recuerdo que usted presentó preguntas para interpelar al Tribunal Supremo Electoral, que decía que era un Tribunal que no era garantía; sin embargo demoró el llamamiento de ese enjuiciamiento político hasta buscar un nuevo acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he presentado ninguna pregunta, diga la verdad, señor.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, su partido, y usted lo dijo públicamente, no le mienta al pueblo, porque el pueblo no se va a dejar mentir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, ya le han juzgado a usted también, así que no admito tampoco la expresión que usted está diciendo

.../..

.../..

hacia la Presidencia.-----
EL H. MORENO ORDOÑEZ.- El Tribunal Supremo Electoral, se consi-
dera que debe ser un juez imparcial, porque el Tribunal está -
llamado a garantizar el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano,
se permite decir públicamente, cuando el Presidente de la Repú-
blica le envía la pregunta para el plebiscito, que es plebisci-
to...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Leonidas Plaza.

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, previo a fundamentar -
el Punto de Orden, que por Secretaría se indique qué es lo que
estamos discutiendo en este momento?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente el Punto de Orden, se está
discutiendo la moción de la inclusión de los maestros en la -
participación de las elecciones.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, porque estamos oyendo
de todo. El país espera que se aprueben estas reformas a la -
Ley de Elecciones para que el Tribunal Supremo Electoral sepa
a quién va a convocar. Hablábamos desde el día lunes de la se-
mana antepasada, que este Congreso debe dar el trámite accelera-
do al proyecto de ley; pero ya estamos en día miércoles 26 de
febrero, estamos a cuarenta y ocho horas hábiles de terminar
esta semana, y yo veo que aquí estamos discutiendo cosas que -
ni siquiera vienen al caso, nos apartamos del tema de discu-
sión. En tal virtud, señor Presidente, yo le pido a usted, aco-
giéndome a lo que dispone el Artículo sesenta y nueve del Re-
glamento Interno, que dice: "Cualquier Legislador que estime -
que se están violando normas legales o reglamentos en el trámi-
te de las sesiones, podrá pedir, como punto de orden, la recti-
ficación del procedimiento". Le pido a usted, señor Presiden-
te, que ordene esta sesión, porque ya parece tribuna libre, y
si vamos a entrar en un debate político, anóteme porque voy a
refutar las palabras del Diputado Moreno.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicarles a los señores legisla-
dores, que la ambición de la Presidencia del Congreso es en -
esta mañana terminar de aprobar esta Ley, para que en la tarde
sea enviada al Presidente de la República. El pueblo está escu-
chando quiénes intentan dilatar las sesiones, quiénes se apar-
tan de los temas y quiénes intentan abrir un debate político

.../..

.../..

no sé con qué fines. Yo sí le ruego H. Legislador, concrétemonos a la moción propuesta por su propio partido, que estamos discutiendo, ya que existen más de seis legisladores inscritos.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Me estoy refiriendo a la moción, señor Presidente, porque estoy fundamentando las consideraciones políticas para que las elecciones sean democráticas, entre otras, la necesidad de que los maestros tengan posibilidades de ser candidatos. Pienso que no me he apartado del tema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no sé qué tiene que ver el señor Presidente del Tribunal Supremo en este tema, qué tiene que ver el plebiscito.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Estamos señalando que estas elecciones deben ser democráticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tema es específico, y yo le sugiero a usted H., concretarse al tema.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Voy a seguir en mi intervención y voy a terminar, señor Presidente. Decía que los maestros deben ser garantizados en su derecho de ser candidatos a legisladores, porque aspiramos a que hayan elecciones democráticas. Por eso estamos rechazando las expresiones del señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, que forman parte de todo este conjunto de elementos de manipulación del proceso electoral, por lo cual yo exijo que se respete, se dé paso favorable y se apruebe esta moción para garantizar que los maestros puedan ser candidatos sin necesidad de renunciar a sus cargos. Estamos señalando, señor Presidente, que queremos elecciones democráticas y no a través de manipulaciones como la Disposición Transitoria que se dio el día de ayer. Esto es parte del análisis político que estamos llevando adelante, señor Presidente. Moción que no fue aprobada por el número que requiere el Reglamento, y que se está marginando entre otros, a varios maestros que también fueron legisladores en esa oportunidad. Los periodistas no dejan mentir, que el día de ayer estuvimos aquí más de veinte y cuatro legisladores del Bloque Parlamentario Progresista; y sin embargo se dijo que solamente habíamos quince. Porque de los resultados que dio el Secretario, treinta y siete eran a favor de esa absurda Disposición Transitoria; y por lo tanto, con los quince

.../..

.../..

que quedaban eran cincuenta y dos que dio el resultado el señor Secretario. Por eso es que estamos en contra de que se exprese de manera ligera los resultados, porque aquí ahora aparece que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos para concluir su intervención.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- El pronunciamiento no es el de los legisladores sino suyo y del Secretario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No acepto yo esa expresión suya, H. Diputado; aquí el pronunciamiento es del Congreso Nacional, y usted debe respetar las decisiones.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Yo respeto las decisiones que son válidas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Congreso Nacional se ha pronunciado aquí.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Usted con el Secretario se han pronunciado en ese sentido, con esa disposición inconstitucional. Usted está actuando aquí como un dictador, señor Presidente, por eso no dio paso ayer....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que pasa es que aquí no estamos en Cuba para que usted intente hacer lo que le da la gana con su tesis totalitaria. Se le ha terminado el tiempo.- Diputado Zavala, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente, HH. legisladores: Yo estoy perfectamente de acuerdo con todo lo dicho por el Diputado Bonilla. Nadie más que yo hijo de una mestra de escuela, se siente orgulloso de haber tenido una madre como la que tuve. Nadie más que yo puede rendir homenaje a los profesores del mundo, no solamente del Ecuador. Pero se trata, señor Presidente, de que la moción propuesta por el Diputado Rosero, es una moción inconstitucional. Considero que no por el hecho de traer simpatías electorales se deben alterar fundamentalmente las disposiciones constitucionales. Yo creo que debemos ser...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores de la barra, por favor mantenerse en silencio.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Yo creo que debemos ser lo suficientemente honestos en nuestras posiciones cualquiera sea la ubicación política en que nos encontremos. Y si censuramos, como con

.../..

.../..

suramos lo sucedido ayer cuando se aprobó una Disposición Transitoria inconstitucionalmente, también nos oponemos actualmente a una moción que es inconstitucional. El Artículo sesenta y dos de la Constitución de la República establece que "no podrán desempeñar cargo público alguno, a excepción de los profesores universitarios", a los que considera la Constitución también empleados públicos. Tan cierto es lo dicho, que los mismos profesores presentaron un Proyecto de Reforma a la Constitución; proyecto que fue acogido por la Comisión Ocasional de Constitución a la que pertenece el Diputado Rosero. Y esa Comisión sugiere al Congreso Pleno, que reforme el Artículo cincuenta y ocho literal b), y el Artículo sesenta y dos de la Constitución. Pero tenemos que hacer que ingresen al Parlamento los profesores, de acuerdo con los principios constitucionales y no dando el mal ejemplo de violar la Constitución. Me opongo por eso a la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Valdospinos.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero hablar a nombre de miles de maestros que engrosamos las filas de Izquierda Democrática y que fervorosamente apoyamos la propuesta del Diputado Lenin Rosero. Todos los partidos políticos en un determinado momento y en etapas electorales alaban la labor del maestro, le catalogan como el guía espiritual de todas las generaciones y como el guía permanente de las decisiones más trascendentales del país. Pero el momento de tomar decisiones que favorezcan a esa clase, todos estamos en contra. Nosotros como representantes del pueblo, como representantes populares debemos generar aquí la posibilidad de que todos los sectores participen en las elecciones, que no haya ninguna discriminación. El día de ayer, señor Presidente, se marginó a un importante sector de ex-diputados del año 1979, para que puedan terciar en las elecciones. En estos momentos en que se han levantado algunas voces, algunos sectores políticos que están propugnando la reelección inmediata, con nuestro voto en contra, como es lógico; porque creemos que no es más que una autoprórroga reencauchada. Pero de todas maneras en este momento en que se determina que es necesario la reelección inmediata porque debe ser el pueblo quien decida esto, debe ser el pueblo quien de

.../..

.../..

cida quién fue bueno o mal Diputado, y a través del voto popular volver a traer a esos diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Valdospinos, yo le rogaría concretarnos a la moción. Ese fue un asunto que fue discutido ya.-----

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- Señor Presidente, aquí en el Congreso el día de ayer marginamos a un grupo de ex-legisladores quitando la posibilidad al pueblo, para que el pueblo decida quién fue bueno o quién fue malo en el año de 1979. Nosotros, señor Presidente, estamos totalmente en contra de esa actitud egoísta bajo todo punto de vista, porque no debía haber esa resolución por parte del Congreso Nacional. De todas maneras, señor Presidente, para apoyar a nombre de la mayoría de diputados de Izquierda Democrática -repito- fervorosamente esta propuesta del Diputado Lenin Rosero, porque creemos que así estamos posibilitando la participación de uno de los sectores más importantes de nuestro país, del maestro, del profesor, quien es llamado a venir a orientar a la opinión pública, llamado a guiar, como lo hace en las aulas, a los diferentes organismos del Estado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Andrade.-----

EL H. ANDRADE ABAD.- Gracias, señor Presidente, yo quiero referirme a que desde mi punto de vista, con absoluta independencia, con el respeto a la clase del Magisterio, quiero manifestar que el Magisterio tiene todo el derecho de que se le considere en posición y en circunstancias de poder ser elegido a las dignidades del Congreso Nacional y de los organismos de representación popular. Las Constituciones anteriores, creo que hasta la del 67-68, mantenían ese derecho consagrado a los maestros. Ellos podían concurrir y han venido al Congreso Nacional a dar su aporte patriótico en beneficio del país, de la cultura, buscando únicamente trabajar en favor de las causas nobles del pueblo ecuatoriano. Al maestro, de acuerdo con esta Constitución, se le ha privado de un derecho para que él pueda participar en las elecciones y se le obligue a renunciar su cargo. Realmente es una situación contradictoria porque en primer lugar el maestro ecuatoriano no es una persona que tiene recursos suficientes como para exponerse a que quede lejos de su situación profesional. En este caso, el que se le permita a él que participe en la cam

.../..

.../..

paña electoral en comisión de servicio sin sueldo; comisión de servicios de parte del Ministerio, me parece dable. Pero quiero hacer una alusión: Hay una equivocación cuando se trata de englobar al Magisterio Nacional dentro de un partido político, ese es el peor error que se puede cometer. El Magisterio Nacional, por ventaja es libre de pensamiento, el Magisterio Nacional tiene conciencia de sus actos, y así como hay maestros afiliados a la Izquierda Democrática y al MPD, hay cientos de miles de maestros afiliados a los demás partidos; en el Partido Demócrata, en el Partido Liberal, en el Partido Social Cristiano, en el cefopismo, en todos ellos, porque tienen conciencia a los partidos que ingresan, señor Presidente y señores legisladores. Así que en esto no estoy de acuerdo en el sentido de querer englobar al Magisterio a través de un partido político y con fines electoreros. El maestro sabe actuar, tiene conciencia de lo que tiene que hacer. Con estas consideraciones y acogiendo la indicación del H. Diputado doctor Zavala, un distinguido jurista; si se va a presentar este proyecto en el sentido de que pase simplemente como reforma a la Ley de Elecciones, va a fracasar, va a fracasar porque no va a tener el apoyo necesario. Hemos escuchado al doctor Zavala, en el sentido de que si es reforma a la Constitución, trabajemos en el sentido de la reforma constitucional. Aquí el Partido Demócrata y yo en particular, estaremos apoyando el Proyecto de Reforma a la Constitución, para que se permita a los maestros tener esos seis meses de comisión de servicios para que él pueda participar en las elecciones. Si acaso el pueblo de una provincia le da su voto, como creo que hay maestros distinguidos y la mayoría de ellos, porque han hecho su labor en el campo, en la ciudad; en todos los sitios el maestro ha sido verdaderamente el adalid de esa cruzada cultural, y le ha de dar su apoyo y su respaldo, con la consideración de que el apoyo y el respaldo no le darán por la afiliación política; sino que le han de dar por lo que él hizo en su vida profesional. Consecuentemente, señor Presidente, señores legisladores, yo y el Partido Demócrata, aquí los cuatro colegas estarán y estaremos apoyando el hecho de la participación del Magisterio Nacional, pero siempre que se trate de un Proyecto de Reforma a la Constitución, para que así el proyecto o la moción no sea negada. Con estas consideraciones,

.../..

.../..

señor Presidente, y para no alargar con mi intervención aquello que es de interés para los demás, termino mi exposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Velasco,-----

EL H. VELASCO ORTEGA.- Señor Presidente, señores legisladores: El Frente Amplio de Izquierda FADI, un partido que nace de las entrañas mismas del pueblo, no puede dejar pasar esta oportunidad para decir aquí en este Parlamento, con toda fuerza, que el Magisterio no puede ser marginado de venir acá a luchar por los intereses del pueblo. Esto sustentamos basándonos en que el profesor, el maestro es la persona más vinculada con el dolor del pueblo, y en forma particular, los maestros que están dentro del Magisterio Nacional recibiendo el sueldo del pueblo a través del Gobierno; no los maestros de los colegios y escuelas particulares donde ellos gozán además de grandes sueldos, de muchos privilegios. Pero el maestro del Fisco nacional, el maestro que está en el campo, el maestro que está en el suburbio es la persona -repito- que está cada día viviendo el dolor y la miseria de este pueblo. Entonces el mejor llamado para venir aquí a luchar por este pueblo, a defender sus intereses y a trabajar por la reivindicación de ese pueblo. Este rato estará el Magisterio escuchando a este Parlamento, y estoy seguro que ellos estarán sintiendo como yo en este momento, el dolor de ser marginados, y pese a echar flores aquí en honor del Magisterio, la trampa es que la Constitución no les permite. No puedo discutir frente a maestros, de las leyes, por mi condición de obrero a mucha honra, pero estoy seguro y aquí se ha demostrado que cuando hay el deseo de servir a alguien o cuando hay el deseo de lograr alguna situación política, se ha hecho por encima de la Constitución, como se ha hecho ayer por ejemplo. En consecuencia, el proyecto presentado por el compañero Rosero, es apoyado por nosotros, porque creemos desde nuestro punto de vista, que no atropella a la Constitución de la República. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, hemos apoyado también la votación nominal, porque el Magisterio no puede ser la institución que margine a ciudadanos ecuatorianos. Aquí estamos ya frente a una convocatoria a plebiscito para que los independientes puedan venir acá, porque de acuerdo a esa convocatoria no

.../..

.../..

pueden estar maniatados en los partidos políticos; entonces sí, el Magisterio sirve para maniatar a los maestros, y esto no es correcto. El hecho de trabajar por vocación y por el pan del día, no puede ser la causa para que el Magisterio, los profesores no puedan estar aquí, señor Presidente. Por tanto, -repito- el Frente Amplio de Izquierda apoya el planteamiento del compañero Rosero. Quiero valerme de esta oportunidad, señor Presidente, para expresar mi complacencia porque el pueblo esté aquí, - es imprescindible que el pueblo esté siempre al frente de quienes están luchando por el bienestar de la Patria y de su misma clase. Pero también elevo mi protesta porque ha sido apresado a las diez y media de la mañana, en las puertas del Palacio, el compañero Washington Carrera, llevado preso y no se sabe dónde está. Es decir, si aquí se comete esto, razón en el campo, - en el suburbio, en los sindicatos, en las cooperativas. El compañero Washington Carrera ha sido sorprendido y llevado a punta de patadas y conducido preso por la policía. Señor Presidente, en mi condición de Diputado, encargo a usted velar por la libertad de este compañero y velar por su integridad física.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar quiero decirle que no hemos recibido ningún informe de alguna detención aquí en el Palacio Legislativo. De tal manera que, voy a indagar para ver qué hay de cierto en esto.- Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, señores legisladores, Magisterio Nacional, pueblo ecuatoriano: Respetados maestros me enseñaron qué significa la actividad política y para qué es el Parlamento. Por esto, señor Presidente, debo decir aquí en el Parlamento, debemos llevar adelante la actividad legislativa - sin consideraciones de carácter circunstancial, sin intereses electoreros momentáneos, sin apariencias; sino buscando ante todo y sobre todo un servicio al país, como una integridad, como una unidad. Habiendo expuesto esto, señor Presidente, quiero recordar aquí lo que sucedió en la ex-Cámara de Representantes, cuando se procedió por mera resolución interpretativa a modificar lo que establece el Artículo cuarenta y uno de la Constitución, y con ello a perjudicar tremendamente al Magisterio. Pero sin embargo, en las barras estaban unos doscientos o trescientos

.../..

.../..

tos maestros que tenían doble empleo, que vivaban a aquellos - que daban discursos a favor del maestro, hacían loas respecto a él, y que pifiaban a aquellos que no iban a aceptar esa flagrante violación de una norma constitucional. Qué dice el Artículo cuarenta y uno? "Ninguna persona podrá desempeñar dos o más cargos públicos a excepción de los profesores universitarios quienes, además del cargo público, podrán ejercer la docencia". Existen maestros que tienen hasta dos, tres y más funciones, ellos querían que se les permita, violando el Artículo cuarenta y uno, poder mantener ese privilegio, mientras que hay graduados en las Escuelas de Pedagogía del país, que no encuentran ubicación, que no encuentran trabajo. Y, señor Presidente, así como se hizo en el caso de la famosa elección cruzada y otros acomodos, se procedió a modificar la Constitución con una mera resolución interpretativa del Artículo cuarenta y uno. No podemos, señor Presidente, dar paso a este tipo de actitudes. Yo pido - que usted disponga que por Secretaría se lea el Artículo cuarenta y siete literal b), respecto de quiénes no pueden ser candidatos a miembros del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego para obviar el tiempo, si usted tiene a la mano, puede hacerlo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Bien, qué es lo que dice el literal b)? "Los empleados públicos y, en general, los que perciban sueldos del erario nacional o los que hubieren percibido seis meses antes de la elección, a excepción de los profesores universitarios". Qué dice la Constitución?, observen bien qué dice la Constitución en el artículo correspondiente, en el Artículo cincuenta y ocho literal b)?, literalmente lo mismo. Y cómo puede decirse aquí, cómo puede sostenerse aquí que no se está modificando esta norma constitucional? Qué dice el literal b) de la Constitución? Yo le rogaría señor Secretario, dar lectura el Artículo cincuenta y ocho literal b).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 58: "No pueden ser miembros del Congreso Nacional:.- Literal b) Los empleados públicos y, en general, los que perciban sueldos del erario nacional o los que hubieren percibido seis meses antes de la elección".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Es decir, señor Presidente, lo que hace la Ley de Elecciones es transcribir lo que establece el literal b) del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución. Pero es to tiene un poco más de condumio, y el pueblo ecuatoriano tiene que saberlo, y el Magisterio tiene que saberlo. En el Proyecto de Reformas Constitucionales respaldado por cuarenta y tres legisladores, en ese proyecto -sí, este artículo lo preparé yo, H. Rodríguez, tiene toda la razón- se dice lo siguiente: "No pueden ser miembros del Congreso Nacional los empleados públicos y, en general, los que perciban sueldos del erario nacional o los que hubieren percibido dos meses antes de la elección. Aquellos funcionarios o empleados que no son de libre remoción o que estuvieren protegidos por leyes especiales, serán declarados automáticamente en comisión de servicio el momento de la inscripción de su candidatura". Esto, señor Presidente, se decía en el proyecto presentado hace más de un año, pero qué es lo que sucedió?. Lo único que les quitó el sueño, lo único que les preocupó es la Transitoria aquella que podía trastocar los acomodados parecidos a los del Artículo cuarenta y uno, que se hicieron respecto del Artículo cincuenta y siete en el período pasado; eso es lo único que les preocupó. Entonces no hubo el apoyo de los que hoy día gritan a favor del maestro, que hacen loas al maestro, que iban a apoyar, no les interesaba pues. Sin embargo, acaba de decir el jurista doctor Zavala, eminentemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, realmente cuando se repiten cassettes constantemente, cansan y fastidian...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden?-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- En el sentido de que no se le puede permitir que hable de muchas cosas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se está refiriendo a los maestros el H. --
Continúe H. Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- La verdad, señor Presidente, es incómoda para quienes tratan de no ser leales a ella y por eso duele, por eso se interrumpe. Señor Presidente, yo tengo que decirle aquí claramente al pueblo ecuatoriano, que el único cassette que yo he escuchado aquí, es el que se repite cuando un Legislador de la oposición al Gobierno se levanta para contradecir algún in

.../..

.../..

terés personal de determinados individuos, a ese Legislador de inmediato se le acusa de ser un Legislador que ha pasado al bloque gubernista; ese es el único cassette que se repite aquí - desde ya más de un año y que ha hecho perjuicio tremendo, señor Presidente, a las posibilidades de que el Parlamento pueda llevar adelante una verdadera oposición democrática a este Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse a la moción.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, claro, evidentemente aquí es gubernista quien no les da el gusto a las maniobras - que tratan de hacer, esa es la cantaleta, ese es el único cassette, señor Presidente, que yo rechazo, porque mi posición ideológica no se ha puesto en juego por el hecho de no haberme subordinado incondicionalmente a intereses personales que han manipulado la Constitución de la República y las normas fundamentales del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Castillo, le ruego ceñirse a la moción.

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, voy a terminar mi intervención. Yo voy a dar mi voto nominativo y que de una vez lo escuchen, no en contra del Magisterio, sino en contra de las manipulaciones que se quieren hacer por sobre el Magisterio, de una vez lo digo: Tiene que ser una reforma constitucional la que pueda llevar adelante, aquella reforma planteada hace más de un año, traspapelada y botada, boicoteada; esa reforma constitucional será la que devuelva al Magisterio, a los empleados públicos el derecho a participar plenamente en la actividad política. Porque hay un sinnúmero de sistemas de discriminación - en la democracia ecuatoriana; hay que hablar de la democracia - en todas las instituciones del país, la democracia en las universidades, en las instituciones, en los Municipios y en los Consejos Provinciales de la República. La democracia en el manejo de los grupos sindicales y gremiales, ahí tiene que respetarse el derecho a disentir y el derecho a participar, señor Presidente. Por esta razón yo vuelvo a insistir que el único camino para poder evitar este discrimen económico tremendo que atenta contra los maestros y contra los funcionarios públicos, es llevar adelante la reforma constitucional que no puede ser boicoteada ni archivada por el hecho de no haya la autopromoción. La autopromoción

.../..

.../..

rroga es el término que le dieron a lo que en el fondo no era -
otra cosa que poner en el canasto de basura las manipulaciones
de 1983, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, distinguidos legisla-
dores: Yo quiero referirme en estos instantes, a que nosotros -
estamos proclamando a los cuatro vientos la necesidad de que se
produzca un proceso electoral con plena garantía para todos los
ecuatorianos; un proceso electoral en el que no existan discrimi-
menes de ninguna clase. Y justamente, señor Presidente, con la
moción que estamos discutiendo, nosotros tratamos de que termi-
ne el discrimen para cerca de doscientos mil ciudadanos ecuato-
rianos, hombres y mujeres que en la actividad docente a nivel -
primario o a nivel secundario vienen trabajando día a día y en-
tregando su sacrificio, su esmero, su sapiencia y abnegación en
beneficio de la niñez y de la juventud ecuatorianas. Quienes he-
mos seguido, por nuestra actividad política permanente, la la-
bor del maestro ecuatoriano en el campo, en la manigua del Lito-
ral, en el chaquiñán de la Sierra, somos testigos del sacrifi-
cio que esta clase realiza para cumplir sus deberes, y a esta -
clase le tratamos de quitar sus derechos, señor Presidente y se-
ñores legisladores. Nosotros conocemos cómo actualmente, y no -
sólo actualmente sino anteriormente también, se han manipulado
en forma permanente los derechos del Magisterio ecuatoriano, so-
bre todo los derechos del profesor primario. Cómo se manipulan
los nombramientos, con sentido político, señor Presidente, cómo
se manipulan en las Direcciones Provinciales de Educación, los
cambios, los ascensos, cómo se manipula el pago de sueldos a -
que tiene derecho el maestro ecuatoriano, en goce del trabajo -
que día a día entrega a la Patria. Señor Presidente, nosotros -
necesitamos que al Parlamento Nacional venga el maestro ecuato-
riano, justamente a defender sus derechos conculcados. Yo quie-
ro invocar la sensibilidad de todos los legisladores presentes,
ustedes saben lo sacrificado que es el maestro ecuatoriano. A-
quí en este Parlamento tenemos a distinguidos representantes -
del Magisterio Nacional, yo me honró de que en este Parlamento
esté nuestra distinguida doña Pepita, luego de haber cumplido -
la gestión benéfica durante treinta y cinco años o más en bene-

.../..

.../..

ficio de la niñez ecuatoriana, y perdónenme si estoy en estos instantes olvidándome de otros maestros que pueden haber cumplido con el mismo acierto y sacrificio esta labor. Pero -repito- nosotros necesitamos darle tribuna en este Parlamento al maestro ecuatoriano, a ese maestro discriminado, sufrido y sacrificado. Por eso, respetando el criterio muy personal del doctor Zavala, respetando como el que más, porque así es nuestro partido, el criterio que en un instante pueda tener uno de los miembros del Bloque de Izquierda Democrática, nosotros nos pronunciamos mayoritariamente por apoyar la moción presentada en esta mañana, que pretende devolver al maestro ecuatoriano los derechos que le han sido conculcados. Por tal razón consideramos que el maestro, el profesor primario y secundario ecuatoriano no es un empleado público; es un profesional amparado por la Ley de Escalafón, cuyos derechos no pueden ser marginados. Por esta razón y con estos argumentos respaldamos la tesis que en esta mañana se han esgrimido para nuevamente hacer que el maestro ecuatoriano tenga su voz en el Parlamento Nacional.- Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Atiaga.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero indicarles, por favor, porque hay un inscrito más, tengo entendido, a ver si concretamos esto, ya llevamos dos horas y media sobre esta moción.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente, yo tengo que hablar, hay que hablar, frente a esa serie de aseveraciones que se hacen reconociendo el valor del maestro ecuatoriano, y tengo que agradecer con profunda emoción, porque los treinta y seis mejores años de mi vida los dediqué a la más noble de las profesiones, a formar niños en la selva, a formar niños en el páramo, a formar futuras generaciones en el agro, a formar futuras generaciones en el colegio y en la universidad. Me honro, señor Presidente, haber pasado por todos los estadios de la educación nacional, con mis siete hermanos profesores y mi madre profesora, ella nos inculcó a nosotros esta sagrada vocación de servicio a lo más noble que es al espíritu del hombre. Por eso tengo que agradecer esas magníficas expresiones que aquí se han dicho. Pero es necesario que aclare mi posición personal y la posición de muchos

.../..

.../..

maestros que estamos aquí en el Congreso. Señor Presidente, el maestro tiene que hablar la verdad, cueste lo que le cueste y - le pese a quien le pese. Y para hablar la verdad es necesario - revestirse de personalidad suficiente y de valor, y arrostrar - cualquier consecuencia posterior, porque los comentarios de la gente no son siempre reales, no son siempre sinceros. El señor doctor Zavala, con profunda emoción también nos ha contado la circunstancia de que él desciende del vientre cariñoso de una madre maestra. Yo le felicito al doctor Zavala, él sabe porque siente la misma emoción que yo en este instante, el valor que - tiene un niño, el valor que tiene un hombre, cuando desde que - escucha las primeras palabras hasta cuando escucha las palabras finales de su madre, está recibiendo el consejo de una maestra. Yo quiero, señor Presidente, decir con toda verdad: Las reformas no tiene por qué hacerse ni cómo hacerse en la Ley de Elecciones, una Ley inconstitucional tiene que ser vetada, o se quiere tal vez enfrentar al Ejecutivo con el Magisterio?. Tiene que haber sinceridad, señor Presidente, estamos conociendo estos mismos días las reformas constitucionales, por qué no podemos esperar que las cosas se hagan como deben hacerse? Pero, señor Presidente, hay que analizar una serie de circunstancias. Muchas veces los maestros se dejaron engañar por su sinceridad precisamente, y porque hay determinados ciudadanos que quieren explotarlos no solamente en el aspecto económico; el Estado no los explota solamente en el aspecto económico, y la sociedad no los explota solamente en el aspecto económico; la sociedad los explota inclusive políticamente. Se quiere conquistar el apoyo de los maestros, sabiendo lo valiosos que ellos son, sabiendo que ellos son líderes de la comunidad. Pero eso es, señor Presidente, que se dicen muchas veces los discursos, y por eso es que se presentan proyectos que no pueden pasar por inconstitucionales. Yo quiero decir que uno de los errores graves de los maestros fue el de hacer gestiones, el de hacer trabajo, porque trabajó el Magisterio por la aprobación de la Constitución nueva, del proyecto nuevo, de ese malhadado proyecto que quitó derechos ya conquistados a los maestros. Yo fui Diputado en 1956, cuando era maestro primario, porque no estaba prohibido eso, porque la Constitución nos amparaba y nos protegía a los maes

.../..

.../..

tros y vine cuatro veces al Congreso, siendo maestro, y estuvieron aquí magníficos maestros. Recuerdo de Luis Rivadeneira ya fallecido, está aquí Vicente Rivera, también distinguido maestro, y otros más que hicieron honor al Congreso Nacional. Estos derechos se dejaron arrebatarse a los maestros, haciendo propaganda por esta Constitución, los derechos de participar como candidatos y de ser diputados, pero no con licencia, no con la comisión de servicio. Percibíamos nuestro sueldo y teníamos la autorización correspondiente, constitucionalmente amparada para que asistiéramos regularmente a las funciones del Congreso Nacional. Eso se dejaron arrebatarse a los maestros, como se dejaron arrebatarse los sueldos y salarios, por aprobar esta Constitución. Lo que prueba que no se estudió con el debido cuidado el proyecto o los proyectos de la Constitución que fueron llevados al referéndum. Señor Presidente, tengo el honor de ser uno de los autores de una disposición que existe en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Literal h) del Artículo tercero, cuando se excluye del servicio civil y carrera administrativa al maestro ecuatoriano, pero se lo protege con todas las ventajas que tienen en esta Ley los servidores públicos, y que no tiene el Magisterio en la Ley de Escalafón y Sueldos. En consecuencia, conozco la realidad del Magisterio, por eso tengo que rendirle siempre el culto de mi admiración, tengo que rendirle siempre el homenaje de mi cariño verdadero y sincero al Magisterio, y hablarle con verdad y hablarle con sinceridad. Tengo que decir en esta tarde a los maestros, que esperemos unos días, porque he podido apreciar en la intención de todos los legisladores de la República, el deseo de darle al Magisterio, de devolverle al Magisterio, el derecho que ha tenido siempre, de poder ser elegido representante al Congreso Nacional. Si el Magisterio está facultado para ser Concejal, para ser Consejero, por qué tiene que estar marginado para ser, con todo merecimiento, también Diputado de la República. Ojalá -repito- señor Presidente, ojalá se acoja esta reforma constitucional por unanimidad si es preciso. El Magisterio en el Congreso Nacional puede hacer muchísimo beneficio al estar en la Comisión de Educación, por ejemplo, puede dar su aporte a la cultura nacional a través de una legislación más adecuada, en fin, el maestro es uno de los elementos más bien preparados, más

.../..

.../..

capacitados y con un profundo sentido de Patria, con un profundo sentido de civismo y de nacionalidad, el maestro está enseñando todos los días lunes al comenzar sus labores en la semana, a rendir el homenaje de amor filial a los sagrados símbolos de la Patria; el maestro está enseñándoles todos los días a sus alumnos a cantar el Himno Nacional, sintiéndolo profundamente dentro de su corazón; Himno que no puede ser reemplazado por ningún otro, de ninguna otra Patria ni siquiera de la Patria universal, porque esta es nuestra única Patria; porque en este suelo hemos nacido, porque del polvo de esta tierra estamos formados. Eso hace el maestro con sinceridad, eso hace el maestro con convicción profunda; por eso no podemos estar nunca en contra de su labor, en contra de su actividad y de su espíritu. Yo tengo que manifestar, señor Presidente, que no estoy de acuerdo con esta reforma de la manera como ha sido planteada; pero que sí estaré y lucharé duramente si es necesario, para que se apruebe la reforma constitucional en la forma que ha sido solicitada por los mismos maestros y acogida por usted para la discusión. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Molina está en el uso de la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Yo no voy a hacer aquí una apología del maestro, porque el maestro después de tanta apología, no la necesita; y porque yo también soy maestro. Señor Presidente, este es un problema que debemos ubicarlo en su auténtica dimensión. Estamos discutiendo, viendo la manera de que se dé la oportunidad que el pueblo vote por Concejales y Consejeros, y es un problema jurídico. Se ha planteado una moción que desde distintas vertientes han dicho que es inconstitucional. Yo les digo, señores legisladores y pueblo ecuatoriano que escucha, que una cosa es ofrecer y otra cosa es dar; ahí radica el lindero entre la demagogia y la seriedad. Que te ofrezco pan, techo y empleo, otra cosa es que le den pues; que te ofrezco que vas a ser Diputado, otra cosa es que le hagan Diputado. Las cosas en Derecho, se deshacen como se hacen. Si es que en la Constitución le han quitado al profesor ecuatoriano el derecho a ser elegido, en la

.../..

.../..

Constitución hay que devolvérselo, como aquí jurídicamente algunos han planteado. Señor Presidente, ningún partido puede considerarse dueño de los profesores, esa es una abrogación ofensiva, y aquí hay profesores, hubieron antes y lo habrán mañana honrando al Parlamento Nacional, de los distintos partidos políticos. Está bien, nosotros también como cefepistas comprometemos nuestro apoyo para la reforma constitucional, y fundamentalmente dejando aquí en claro, que no es un problema del orden de la emoción política que nos causa la ausencia de otros profesores que tienen todo el derecho de estar aquí; no es el problema del principio, nosotros estamos bien en eso. El problema es jurídico, no se puede dar al profesor la opción a que sea elegido, si es que no es mediante el mecanismo constitucional. Ahí comprometemos con discurso o sin discurso nuestra formal gestión para que el profesor ecuatoriano sea devuelto su legítimo derecho.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación, señor Secretario y llame por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la moción y comience a llamar a los legisladores por lista para recibir los votos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción del H. Rosero es la siguiente: "Que antes del Artículo segundo del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, se incluya otro que diga: Al Artículo 47 dentro del Parágrafo B.1, a continuación del literal b), se agregue lo siguiente: "Sin embargo, los miembros del Magisterio Nacional y que no sean de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo podrán participar en los procesos electorales acogiéndose al requerimiento de licencia sin sueldo en el tiempo correspondiente, que será otorgado obligatoriamente por el funcionario respectivo. De haber percibido los sueldos, restituirán los mismos al erario nacional. La licencia continuará por el tiempo que fuere elegido; caso contrario se reintegrará a sus funciones ordinarias".- Hasta aquí la moción, señor Presidente.- Cumpliendo su mandato, tomo la votación nominativa.- H. César Acosta.-----

EL H. ACOSTA VAZQUEZ.- En contra.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Justo Andrade,-----
EL H. ANDRADE ABAD.- En contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Walter Andrade,-----
EL H. ANDRADE FAJARDO.- En contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Galo Atiaga,-----
EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- En contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Carlos Avila,-----
EL H. AVILA GAVILANEZ.- A favor,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Raúl Baca,-----
EL H. BACA CARBO.- A favor,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Edelberto Bonilla,-----
EL H. BONILLA OLEAS.- A favor,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Simón Bustamante,-----
EL H. BUSTAMANTE VERA.- En contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Aníbal Cáceres: Ausente,-
H. Eduardo Carmigniani: Ausente.- H. Enrique Carpio,-----
EL H. CARPIO CORDERO.- A favor,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Errol Cartwright: Ausente.-
H. Bolívar Castillo: Ausente.- H. Iván Castro: Ausente.- H. Os
car Célleri,-----
EL H. CELLERI CEDENO.- A favor,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Alejandro Cepeda,-----
EL H. CEPEDA ESTUPIÑAN.- A favor,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Luis Elías Cervantes: Ausen
te.- H. Rubén Cevallos,-----
EL H. CEVALLOS VEGA.- En contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Mario Cobo,-----
EL H. COBO BARONA.- Por las razones anotadas, en contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Víctor Hugo Córdova,-----
EL H. CORDOVA GAYBOR.- A favor de la moción,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Carlos Chaves,-----
EL H. CHAVES GUERRERO.- Estando de acuerdo con la tesis de que
el profesor debe intervenir. Por ser inconstitucional, en con
tra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Vicente Chérrez: Ausente.-
H. César Dávila,-----
EL H. DAVILA COBOS.- En contra,-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Enrique Delgado,-----

.../..

EL H. DELGADO COPPIANO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Roberto Dunn: Ausente.- H. José Espinel: Ausente.- H. Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, lamentablemente no me pudo dar la palabra porque había cerrado el debate. Pero hay una resolución interpretativa de la Constitución, que está publicada en el Registro Oficial número 367 del 12 de noviembre de 1982, que asimila a los profesores primarios y secundarios a los profesores universitarios. Por esta razón yo voto a favor de la moción, porque hay un precedente de interpretación constitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Edison Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Lorgio García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Humberto Guillén.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Freddy Herrera.-----

EL H. HERRERA VILLACIS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. José Iturralde.-----

EL H. ITURRALDE ARTEAGA.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Josefina Izurieta de Oviedo.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Señor Presidente, compañeros diputados, rogaría que me den unos minutos para poder intervenir. Quiero manifestarles que soy maestra y me siento maestra, cumplí mi función de maestra por más de treinta y siete años, pero creo seguir cumpliendo, porque como ciudadana ecuatoriana estoy dando ejemplo de trabajo y corrección a la niñez y a la juventud. Durante toda mi vida practiqué la función de maestra en la primaria y en secundaria, jamás utilicé al niño, al joven ni al maestro, cuando Directora Provincial de Educación, para fines políticos ni para hacerme campaña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, honorable.-----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Yo le ruego, señor Presidente, me conceda dos minutos, que no estoy ofendiendo a nadie. Como maestra di ejemplo al maestro, con el trabajo, con la justicia y haciendo que el maestro cumpla su verdadera función de maestro.-----

.../..

.../..

Hasta hoy creo, y tengo la satisfacción de hacer por el maestro, a fin de mes estoy en el Ministerio de Finanzas para que salga el pago del Magisterio de mi provincia. Quiero que al Magisterio se le dé algo con cultura y con respeto, no como caridad el voto, la participación en el Parlamento. Que el maestro venga al Parlamento, y como ya algunas veces he dicho, a la Constitución aquí le manejamos como cualquier papel sin valor, y por no estar esta moción de acuerdo a la Constitución, por esa razón mi voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Zoila Laad.-----

LA H. LAAD MANZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Lamentablemente yo pedí la palabra cuando usted ya cerraba el debate, porque el Partido Liberal fue aludido por un integrante del Partido Comunista. El Partido Liberal, quien realmente ha luchado por el Magisterio, quien realmente creó la educación laica en el país, no puede estar en contra del Magisterio, razón de la lucha liberal, pero en contra de una moción inconstitucional por la que se le quiere engañar al Magisterio Nacional. Por tanto, mi voto en contra de la moción inconstitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Nelson Lalama.-----

EL H. LALAMA NIETO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Richelieu Levoyer.-----

EL H. LEVOYER ARTIEDA.- Solamente porque estoy convencido de que la moción es inconstitucional, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Oscar Llerena: Ausente.- H. Eduardo Martínez.-----

EL H. MARTINEZ CHICA.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Rafael Mayón: Ausente.- H. Francisco Mejía Villa.-----

EL H. MEJIA VILLA.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. María Floripe Mejía Villa.-----

LA H. MEJIA VILLA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Edgar Molina Montalvo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Jorge Moreno Ordóñez.-----

.../..

.../...

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Juan Ocaña.-----

EL H. OCAÑA GAVILANEZ.- Porque el maestro ecuatoriano esté presente en el Parlamento, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Nelson Ortiz.-----

EL H. ORTIZ STEFANUTO.- Señor Presidente, en vista de la aclaración hecha por el doctor Feraud, y en honor de mis maestros primarios a quienes les debo todo en la vida, por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. César Luis Palacios Monsalve: Ausente.- H. Edgar Palacios Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- A favor de la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Alvaro Pérez Intriago: Ausente.- H. Fausto Darío Pérez: Ausente.- H. Sergio Plaza Daza: Ausente.- H. Leonidas Plaza Verduga.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Porque al mestro ecuatoriano no se lo puede engañar, ni podemos permitir que se lo engañe, en contra de la moción por inconstitucional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Bayardo Oliverio Poveda.-----

EL H. POVEDA VARGAS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Marcelo Quevedo Toro.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Simón Eduardo Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Vicente Elías Rivera.-----

EL H. RIVERA RIVERA.- Me habría gustado apoyar con todas las veras de mi alma esta moción. Lamentablemente el proponente, quizá haciendo uso de su inveterada costumbre de hacer demagogia ha presentado en forma inconstitucional. De ahí que por inconstitucional, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Antonio Rodríguez Vicéns.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Lenín Roseros Cisneros.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Gabriel Ruiz Albán.-----

EL H. RUIZ ALBAN.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- Edgar Julián Santillán Oleas.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Señor Presidente, consecuente con lo que propuse en el primer debate, a favor.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Virgilio Saquisela.-----

EL H. SAQUISELA TOLEDO.- Señor Presidente, aprovecho en primer lugar, para demandarle con el mayor comedimiento, tenga la bondad de darme la palabra, desde el día de ayer; y en segundo lugar, menos de dos minutos. Tres respetabilísimos legisladores - esta tarde han sostenido aquí, que "hay que ser honestos en nuestras posiciones", decía el Diputado Zavala Baquerizo; que "hay que saber respetar el criterio personal", afirmaba el colega Diputado Delgado Coppiano. Y que hay que "hablar la verdad - cueste lo que cueste y pese a quien le pese", sostenía el Diputado Atiaga Bustillos. Yo añado: hay que saber enfrentar las consecuencias. Demandándole que tenga la bondad de verme cuando pido el uso de la palabra, voto por lo que yo presenté en el Congreso Nacional, un proyecto a favor de los maestros, a favor de que ellos, esa falange formidable de más de cien mil ecuatorianos estén en el Congreso Nacional, y que no se hagan comentarios hilando fino.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Eloy Torres Guzmán.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Porque la moción es inconstitucional, voto en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Jorge Valdospinos Rubio.--

EL H. VALDOSPINOS RUBIO.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Emilio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORTEGA.- A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A favor.- H. Víctor Véliz Macías.-----

EL H. VELIZ MACIAS.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Ignacio Zambrano Benítez.-

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Guillermo Zapatero: Ausente.- H. Jorge Zavala Baquerizo.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- La Secretaría pregunta si se ha omitido el nombre de algún H. Legislador?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra el H. Zapatero aquí, pero en la segunda llamada.- Proceda a llamar a los legisladores que no han estado presentes.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se procede al segundo llamado a los HH. legisladores ausentes.- H. Aníbal Cáceres: Ausente.- H. Eduardo Carmigniani: Ausente.- H. Errol Cartwright.

EL H. CARTWRIGTH BETANCOURT.- Por ser contraria a la Constitución, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. José Bolívar Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Para evitar que el Ejecutivo tenga chance a vetar este proyecto que rescata las elecciones seccionales, en contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- H. Iván Castro: Ausente.- H.

Luis Elías Cervantes: Ausente.- H. Vicente Chérrez: Ausente .-

H. Roberto Dunn: Ausente.- H. José Espinel: Ausente.- H. Oscar

Llerena: Ausente.- H. Rafael Mayón: Ausente.- H. César Luis Pa-

lacios: Ausente.- H. Alvaro Pérez: Ausente.- H. Fausto Pérez:

Ausente.- H. Sergio Plaza Daza: Ausente.- H. Guillermo Vicente Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Porque la moción es inconstitucional, mi voto es en contra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Su voto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si hemos prometido al pueblo elecciones, y así lo vamos a hacer. Al aprobar esta moción inconstitucional se va a vetar el proyecto y no va a haber elecciones. Y como hemos ofrecido a los maestros votar por una reforma a la Constitución para que tengan el derecho a ser elegidos, mi voto es en contra, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra.- Señor Presidente, los resultados son: veinte y siete a favor de la moción, y treinta y uno en contra de la misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo esta la votación, ha sido negada.- Proceda a dar lectura a la siguiente moción que se presentó.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a la siguiente moción.- A la Escolta Legislativa, por favor cuidar que no interrumpan esta sesión.- Proceda a dar lectura a la siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la siguiente moción es la planteada por el H. Moreno, la misma que dice: "Que

.../..

.../..

se agregue un artículo que diga: "Sustitúyase el Artículo 18 de la Ley 09 reformativa de la Ley de Elecciones publicada en el Registro Oficial N° 300 del 25 de octubre de 1985, y ratificada por resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, publicada en el Registro Oficial N° 306 del 4 de noviembre de 1985, por el siguiente texto: "En los comicios pluripersonales en que se deba elegir más de dos representantes, se aplicará el sistema de cociente y residuo electoral en la siguiente forma: a) El total de votos válidos obtenidos en la circunscripción correspondiente, se dividirá para el número de representantes que debe elegirse, el resultado se dividirá por dos, y este resultado será el primer cociente electoral.- Cada una de las listas cuyos votos válidos hubieren alcanzado una cantidad por lo menos igual a dicho cociente, servirá de base para buscar el segundo cociente o cociente distribuidor; b) El total de votos válidos de las listas que hubieren alcanzado una cantidad igual por lo menos al primer cociente electoral, se dividirá para el número de representantes que deba elegirse y el resultado será el segundo cociente o cociente distribuidor con el cual se hará la adjudicación de puestos.- Cada una de las listas que hubiere servido de base para hallar el segundo cociente distribuidor, tendrá derecho a tantos puestos cuantas veces cupiere dicho cociente en el total de sus votos válidos; c) Si hecha esta adjudicación quedaren uno o más puestos por proveer, éstos se adjudicarán a la lista o listas según los residuos o el total de votación en orden descendente.- Cuando una sola lista pase del primer cociente electoral, éste se considerará también como cociente distribuidor".- Hasta aquí la moción del H. Moreno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la moción están inscritos los HH: Rosero, Fonseca, Lucero, Vallejo, Bonilla, Leonidas Plaza. No hay más inscritos, se cierra el debate y pasaremos a tomar votación. H. Rosero.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, querría pedirle a usted, que por Secretaría se sirva disponer la lectura del Artículo treinta y cuatro de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 34 de la Constitución dice: "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la Ley".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, de igual manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Leonidas Plaza.-

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, insisto en que el pueblo ecuatoriano exige el pronto trámite de este Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. En tal virtud, y para no alargar el trámite, porque parece que hay sectores que están interesados en impedir el acelerado trámite de esta Ley, pido que esta votación sea tomada en forma de votación simple, si es que tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta, si es que está apoyada.- H. Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Así también, señor Presidente, quiero solicitarle a usted que se sirva disponer que por Secretaría se lea el Artículo treinta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 36 de la Constitución expresa: "Se garantiza el derecho de fundar partidos políticos y participar en ellos en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozarán de protección del Estado para su organización y funcionamiento.- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, el Artículo tres de la Ley de Partidos Políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 3 de la Ley de Partidos expresa: "Los partidos son organizaciones político-doctrinarias integrados por personal que libremente se asocia para participar en la vida del Estado. Por mandato de la Constitución, constituye un elemento fundamental del sistema democrático, expresarán y orientarán la voluntad política del pueblo, promoverán la activa participación cívica de los ciudadanos, capacitarán a sus afiliados para que intervengan en la vida pública y seleccionarán a los mejores hombres para el ejerci

.../..

.../..

cio del Gobierno".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente. Le he solicitado a usted, la lectura en primer término del precepto constitucional, para que nosotros identifiquemos que todas y cada una de las leyes del país tienen que estar sometidas al marco que establece este precepto constitucional. Y si dentro de la estructura constitucional ecuatoriana, en el Artículo treinta y cuatro, que es fruto del referéndum que tantos legisladores han venido mencionando en esta última semana, precisamente recogiendo un proyecto constitucional que servía de base para expresar una necesidad del pueblo ecuatoriano, cuando no se daba posibilidad o se marginaba a las minorías dentro de los distintos estamentos de los organismos de elección popular. La Constitución de 1978, aprobada en referéndum recogió lo que se había suscitado en nuestro país. Serían vanas las palabras si quisiéramos que los legisladores y el pueblo ecuatoriano recuerden cómo en la época del velasquismo se fueron destruyendo las imágenes de los partidos políticos y consumándose atropellos en cuanto hace a la participación de las minorías. Y precisamente esa disposición constitucional del Artículo treinta y cuatro venía a corregir una corruptela que en el país se vivía cuando se escogitaba con criterio mayoritario a quienes tenían que conducir los destinos de la Patria. Todos estamos conscientes de las ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable, perdón.- H. Zambrano le ruego hacerse cargo de la Presidencia un momento.-----

Asume la dirección de la sesión el H. Diputado licenciado Ignacio Zambrano Benítez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente Encargado. Decía que todo el país está totalmente consciente de cómo se utilizó el término "mayoría" para dar al traste con aspectos altamente nocivos a nuestro país, porque esos regímenes que durante cincuenta años gobernaron al país, no trajeron sino más hambre, más perjuicio a todos y cada uno de las mayorías populares. Eso se corrigió en 1978, y se aspiró a que la democracia ecuatoriana enmarcada en la participación libre de todos y cada uno de los partidos políticos, puedan hacerse sentir para viabilizar patrióticamente a todos y cada uno de los estamentos. Ese recogimier-

.../..

.../..

to constitucional de permitir que las mayorías y las minorías - concurren libremente al juego electoral, ha permitido que muchos diputados, incluyendo usted, señor Presidente, esté dentro de este Parlamento actualmente ejerciendo la voz de una importante provincia como la del Carchi. Estimamos que precisamente este juego democrático dentro del cual las corrientes de aceptación por una tesis política o por otras, permitan que en el sufragio se evidencie la posibilidad cierta de que existan aceptaciones con mayoría y aceptaciones con minoría. Desde luego partidos eminentemente doctrinarios podrán tener la posibilidad de llegar con mayor retardo, pero sí con un alcance positivo a que el pueblo ecuatoriano le acepte en su totalidad; y eso es lo que se ha vivido hasta 1984, en el último proceso electoral. Pero si nosotros dejamos traducida la norma, como se produjo con la malhadada Ley 09 que modificó la imagen del Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones, no haríamos sino otra cosa que ir directamente a incidir en una norma inconstitucional, porque el Artículo treinta y cuatro es por demás claro en cuanto se refiere a la participación de las minorías. Querría pedirle a usted, que se sirva disponer que se dé lectura al Artículo ochenta y cinco vigente antes de la Ley 09, por parte de Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al artículo citado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 85 que fue derogado por la Ley 09, expresaba: "En los comicios pluripersonales en que se deban elegir más de dos representantes, se aplicará el sistema de cuocientes y residuo electoral en la siguiente forma: a) El total de votos válidos obtenidos en la circunscripción correspondiente se dividirá para el número de representantes que deba elegirse. El resultado se dividirá para dos y este resultado será el primer cuociente electoral. Cada una de las listas cuyos votos válidos hubieren alcanzado una cantidad por lo menos igual a dicho cuociente, servirá de base para buscar el segundo cuociente o cuociente distribuidor; b) El total de votos válidos de las listas que hubieren alcanzado una cantidad igual por lo menos al primer cuociente electoral, se dividirá para el número de representantes que deba elegirse y el resultado será el segundo cuociente o cuociente distribuidor con el cual

.../..

.../..

se hará la adjudicación de puestos. Cada una de las listas que hubiere servido de base para hallar el segundo cuociente distribuidor tendrá derecho a tantos puestos cuantas veces cupiere dicho cuociente en el total de sus votos válidos; y, c) Si hecha esta adjudicación quedaran uno o más puestos por proveer, éstos se adjudicarán a la lista o listas según los residuos o el total de votación en orden descendente. Cuando una sola lista pase del primer cuociente electoral, éste se considerará también como cuociente distribuidor".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, precisamente esta norma ponía en práctica o aplicaba lo establecido por el Artículo treinta y cuatro de la Constitución de la República. Qué es lo que acontece?. La producción del proceso electoral no sólo está sujeta al criterio de efectividad que los distintos ciudadanos pueden dar a un partido político. También dentro del proceso electoral incide la maquinaria electoral; es decir todos y cada uno de los elementos que sumados a la prensa escrita, a la televisión y a la radio pueden incidir dentro de la voluntad de quien tiene que producir el voto en el proceso electoral. No está muy lejos la presencia del señor Lombana en el país, ni tampoco está presente cuando se ha destruido las imágenes políticas en base de suntuosas campañas electorales que han dado muchas veces al traste con el candidato de la preferencia del pueblo ecuatoriano. Acaso nos estamos olvidando de lo que se produjo el 6 de mayo de 1984, cuando una campaña electoral regiamente montada, millonaria y con todos los aspectos que le puedan torcer la voluntad del ciudadano, permitió que hoy el ingeniero León Febres Cordero esté presente en el Poder. Eso no queremos que se produzca. Queremos que se viabilice, que haya una participación directa de todos los partidos políticos, porque la democracia es la concurrencia de estos elementos que nos van a permitir patrióticamente elevar la conciencia política de todos y cada uno de los ecuatorianos. Pero si queremos dar paso única y exclusivamente al papel electoral, a las maquinarias electoreras, estaremos dejando sin participación directa a los partidos políticos doctrinarios o de reciente nacimiento, que van a permitir de esta manera que

.../..

.../..

la democracia ecuatoriana se vivifique. Por ello, señor Presidente, el proyecto presentado por el Movimiento Popular Democrático, recoge precisamente estos aspectos que les permita conjugar a las mayorías y minorías. No queremos decir que el MPD está dentro de las minorías, somos un partido ascendente y sabemos que estamos llegando a mayores sectores populares. Pero es importante que otros partidos políticos que a lo mejor por sus tesis doctrinarias no están siendo aceptados, estén también aquí presentes dentro del Parlamento ecuatoriano y en cualquier otro organismo de elección popular. Por ello creemos que la moción procede, para que esta democracia se fortifique y para que esta democracia no permita cuadillos ni títeres que han destruido la imagen del pueblo ecuatoriano. Mi respaldo a la moción propuesta por el Diputado Moreno del MPD, porque está totalmente de acuerdo con lo que la democracia ecuatoriana aspira.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Fonseca.

EL H. FONSECA GARZON.- Señor Presidente, señores diputados: La confrontación electoral que se avecina, es una parte de la lucha de clases en nuestro país. Las clases trabajadoras del Ecuador, hace muchas decenas organizadas y pujantes avanzan por mantener algunas de sus conquistas. El 15 de noviembre del 22, el 28 de mayo del 45, y las extraordinarias movilizaciones de la clase de los trabajadores organizados en principio sólo en la CTE y ahora en el Frente Unitario de los Trabajadores, han permitido que algunas de las conquistas democráticas, entre ellas el sufragio popular, universal, directo y secreto se mantengan en el país. Pero de esas luchas, generalmente se han apropiado caudillos y partidos para sus haberes y para su proyección social. Pero en la práctica, son solamente las luchas de los trabajadores, las huelgas victoriosas, los martirologios que han ocurrido con los obreros de Guayaquil, con los campesinos de nuestra serranía, con los montuvíos asesinados, lo que ha permitido que haya una cierta democracia. De modo que ni siquiera se puede atribuirsele a ningún caudillo ni a ningún partido en particular, la perspectiva histórica de ser los únicos que han defendido el sufragio universal. Nosotros creemos que esta es una lucha ganada precisamente no para pensar que los trabajadores van a estar siempre en parti-

.../..

.../..

dos de victoria popular en las elecciones, y tampoco creemos que se puede repetir fácilmente el Congreso del 45, en donde estaban diputados obreros, diputados artesanos, diputados maestros, diputados estudiantes. Cuando esas fuerzas confluyeron en las grandes marejadas humanas, revolucionarias, se establecían algunos respiros democráticos. Pero no ha habido siempre esos espacios democráticos en la país, y se han hundido las dictaduras militares o civiles, con un déspota o con otro. Se han turnado en el Poder, Velascos, Ponces, Plazas, Hurtados, León Febres Cordero, que son en definitiva simplemente representantes de las clases explotadoras. No ha habido la perspectiva histórica real de que en el país se haya establecido un Gobierno que busque la redención de las clases populares y que además las ponga en el Poder. Una cosa es cabalgar en el nombre del pueblo y otra cosa es al día siguiente del triunfo electoral, aplastarlo con las caballadas y con las bayonetas. Jamás ha habido la perspectiva histórica en el país, de que los auténticos representantes de los campesinos obreros estén en el Congreso Nacional haciendo una real mayoría, y nunca en el Capitolio. Pero es que nosotros creemos que la verdad histórica ha comenzado a tener una nueva perspectiva. Antes hemos tenido diputados obreros, auténticos representantes campesinos, pero muy pocos. La representación de las minorías en el Congreso Nacional y en los organismos seccionales, ha sido precisamente producto de las luchas obreras, producto del empuje de los artesanos, producto de las luchas campesinas; no ha sido un buen don dado por los grandes señores. Los grandes señores han tenido siempre el olímpico desprecio al pueblo, y eso ha ocurrido en mi provincia, donde los gamonales antes eran los únicos que determinaban la presencia hegemónica de su clase social sobre estos organismos. La historia ha cambiado, ahora ya no se puede hablar de que en la Provincia del Chimborazo, por ejemplo, no haya diputados precisamente del sector mayoritario de la población, que está consciente que las viejas oligarquías caducas tienen que ser desbancadas de los puestos públicos. Los tres representantes de la izquierda, de la Provincia del Chimborazo, los tres diputados del Bloque Progresista están dándole el mentiz más claro de que la representación de las minorías, cuando se les permite actuar, cuando hay Concejales obreros, cuando hay

.../..

.../..

Consejeros trabajadores, están permitiendo abrir el paso a la -
dirección de las masas en esos organismos seccionales. Como pro-
ducto de esa labor de Concejales y Consejeros, surge entonces -
la perspectiva de decir los obreros sí podemos y tenemos dere-
cho a estar en el dirección del Estado; y por eso es que los -
tres diputados de izquierda en la Provincia del Chimborazo, es-
tán presentes en el Congreso Nacional. Pero a nivel nacional no
siempre es posible eso hacerlo. Aun los grandes medios de difu-
sión en poder de las burguesías, están dominando sobre las men-
tes y hegemonizando la ideología de las clases populares. Por -
eso es que las fracciones de los partidos burgueses están pug-
nando por el Poder...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor Diputado Cobo.-----

EL H. COBO BARONA.- Señor Presidente, en aras del buen entendi-
miento, pido que usted se dignara rogar al señor Secretario, -
que indique qué es lo que se quiere decir con la palabra "bur-
guesía", para ubicar bien la discusión. Porque burgueses son -
los nuevos ricos de este país, es la clase adinerada a medias,
señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente no se trata de un Pun-
to de Orden, señor Diputado.- Le ruego Diputado Fonseca, concre-
tarse a la moción. El pueblo ecuatoriano está pendiente de la -
agilidad que demos a la aprobación de este proyecto.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Diputado Zambrano, yo le ruego que me -
permita argumentar a favor de la moción presentada, porque que-
remos insistir en que el respeto a las minorías en los organis-
mos seccionales y en las elecciones del Congreso Nacional, sea
una realidad. Se ha burlado a la Constitución aprobada en el re-
feréndum, que determinó precisamente la representación de las -
minorías en los organismos de poder y mucho más en el Poder Le-
gislativo. Ese derecho no debe ser burlado. Pero hay que decir
por qué?, porque también en el seno de las clases explotadoras,
la burguesía comercial, la burguesía financiera y la burguesía -
industrial tienen contradicciones; y producto de esas contradic-
ciones es que existen partidos burgueses que también obviamente
engañan a las masas hablando a nombre del pueblo porque buscan
la hegemonía de una fracción de la burguesía u otra sobre las -
demás clases explotadoras y sobre el pueblo. En esa lucha por -

.../..

.../...

la hegemonía es que se dieron las elecciones entre Febres Cordero el doctor Rodrigo Borja, porque aún no están de acuerdo entre los tiburones cómo pueden explotar a más y poder, y cómo comerse a las sardinas. Esa contradicción entre las clases, es que buscan el hegemonismo en las próximas elecciones. Yo sé que posiblemente se puede perder en esta elección y se anulará la representación de las minorías, y se va a dar una confrontación entre los partidos que se llaman grandes, en los grandes buscan el hegemonismo; pero en la política es muy relativa, muy relativa esa hegemonía. Dentro de cinco años quizá no va a haber perspectiva de elecciones, porque incluso en este mismo año no hubiese habido perspectivas de elecciones, si es que el Presidente Febres Cordero hubiera conseguido los cuarenta y ocho votos necesarios para aprobar la reelección Presidencial inmediata. Y buscan en junio del 86, tener cuarenta y ocho votos o una cifra que se les parezca. Los asesores norteamericanos quizá le están engañando al ingeniero Febres Cordero. Con una base de ocho diputados nacionales del Bloque Progresista, muy difícilmente va a alcanzar los cuarenta y ocho. Quizá con los fondos reservados, se los cuales sólo verbalmente le dará el informe al Contralor, si hay más o menos, más o menos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el mayor comedimiento, señor Diputado, le ruego referirse a la moción que está en discusión.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Quiero decir que en estas elecciones las minorías posiblemente pueden ser aplastadas, si es que hoy el voto del Congreso Nacional es desfavorable. Pero no hay que engañarse de que pueden encontrar dos o tres diputados en cada provincia, el partido de Gobierno o el Partido Izquierda Democrática. Sabemos que se va a dar una oposición, y hay que decirlo de frente y lo digo con absoluta honradez; hay miembros de la Izquierda Democrática, que quizá no están de acuerdo con esta decisión. Los grandes partidos se hacen precisamente respetando a los pequeños partidos, sabiendo más que todo, que los pequeños partidos como el FADI representan auténticamente a los trabajadores, representan a una oposición frontal, radical de clase; radical porque es de raíz, porque nuestra raíz es el proletariado ecuatoriano, porque nuestra oposición no es burguesa, porque nuestra oposición no busca apuntalar al sistema capitalista poniéndole ramplenditos

.../...

.../..

social-demócratas. Nuestra oposición es en búsqueda del socialismo y de abrir los cauces a las masas populares para que transiten por una nueva democracia, y no por esta restringida, pacata y maldita. Nosotros creemos que una es la oposición burguesa, por eso es que empresarios aparentemente progresistas, hablan de que hay que impedir el paso a los pequeños partidos, y no dan la mano precisamente a quienes representan a las clases trabajadoras. Por eso es que la perspectiva de nuestro país no está clara, por eso es que no hay una real oposición a los intereses del imperio yanqui en el Ecuador, por eso es que a la oligarquía se le deja avanzar, por eso es que no se aplasta a la derecha recalcitrante y fascista; porque hay debilidad ideológica, falta de firmeza en defender los principios, y además, falta de consecuencia en la unidad de los progresistas hacia una nueva sociedad. Por eso es que se le quiere poner al socialismo apellidos seudodemocráticos que en la práctica lo único que hacen es demostrar una oposición vacilante en lo ideológico y en lo político contra el imperio y la oligarquía. Pero con esas debilidades no se camina, con esas debilidades se retrocede, con esa falta de decisión nunca se defenderá las posiciones de las clases auténticas del pueblo ecuatoriano. Por eso es que los yanquis harán lo que les da la gana de este Gobierno, como hicieron de los anteriores. Y si no hay una real posición de clase, también se viene después de esta autocracia febrerista, un Gobierno social-demócrata, que también el imperio les pondrá con la bayoneta y los dólares, de rodillas como le han puesto a este Gobierno y como pretendieron ponerle a la OPEP. Por eso es que estas elecciones deben garantizar la posición de las minorías. Una pequeña oposición considera a los pequeños partidos que son radicales, que son consecuentes con una línea política hacia el futuro; porque realmente es difícil predecir si el ingeniero Febres Cordero podrá quedar con reelecciones inmediatas hasta doce años, en que según se supone, habrán los resultados de la reconstrucción nacional. Es difícil predecir que no hayan ambiciosos tentados hacia el golpe militar o para proponer un monigote civil. No podemos predecir si mañana el pueblo cansado de la engañifa, si mañana los trabajadores cansados de la triquiñuela burguesa, de la mala posición política de sus dirigen-

.../..

.../...

tes, tengan que recurrir a otros caminos. Porque cuando se entrecacha la democracia, cuando el camino de la democracia se vuelve chaquiñán, hay que saltar sobre las breñas y tomar los fusiles, que los pueblos bravos van a tener que definir frente a un imperio agresor y violento, mandado por un sicópata cow-boy que quiere sumir a la guerra en todo el mundo; cuando hay que defender realidad a los pueblos centroamericanos tan hermanos nuestros, agredidos y brutalmente custodiados por el gendarme de América. Hay debilidades ideológicas cuando no se impide que este Gobierno rompa con el pueblo hermano de Nicaragua, hay debilidades ideológicas en señalar a las rapacidades que cometen los burgueses en nuestro país. Hay debilidad cuando hay amigos en el seno del enemigo, cuando hay banqueros que defienden...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le insisto, señor Diputado, concretarse a la moción que está en discusión.- Punto de Orden, señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- La verdad es que yo no entiendo qué es lo que sucede aquí, señor Presidente?. Si aquí queremos elecciones, qué tienen que ver otras potencias en esta moción que estamos discutiendo? Hay que aprobar este proyecto para envío al señor Presidente de la República, estamos contra reloj en la convocatoria, señor Presidente. Ese es mi Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente su Punto de Orden, señor Diputado, y es lo que espera el pueblo ecuatoriano.- Le ruego concluir su intervención, señor Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Yo creo que si estamos definiendo las próximas elecciones, las posiciones de clase contra el imperio y la oligarquía; estoy refiriéndome a eso, a las minorías. Es libre el Diputado Bucaram de votar por la posición que él opte, pero en definitiva queremos ratificar que si hoy no se acepta esto que está garantizando por la Constitución, se van a estrechar los pasos de la seudodemocracia burguesa, y los pueblos van a tomar otros derroteros. Esto es en búsqueda de la paz, esto es una advertencia sana a la burguesía, para que entienda que apostando a los partidos pequeños, no hace sino acelerar su caída y caída en masa. Las fracciones que se disputan el poder para mantener el mismo sistema de cosas, no son las fuerzas del futuro. Las fuerzas del futuro quizá están esas minorías que no pueden

.../..

competir en elecciones porque no tienen dinero. La burguesía sí tiene las grandes cadenas de televisión. Nosotros sólo tenemos la voz, los brazos, la decisión, las calles, las plazas y las comunas campesinas. Pero de eso que no va a dar muchos votos, quizá haya una pequeña representación. Pero mientras haya uno, dos o tres diputados que defiendan tesis radicales de las clases trabajadoras, no podrá jamás una burguesía, sus fracciones y sus cachorros, determinar en el país el derrotero del fascismo, porque para oponernos al fascismo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos para terminar su intervención, señor Diputado.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Estaremos en el Congreso, pero estaremos en las trincheras de siempre. Para nosotros no es extraño luchar contra una dictadura constitucional o una seudodictadura, cuando también hemos luchado contra las dictaduras militares. Estamos dispuestos a enfrentar ese reto. Si hoy se niega la Constitución, se niega la representación a las minorías. Acuérdense que el pueblo va a abrir de golpe y con justicia reivindicadora las puertas de la nueva aurora, la auténtica democracia que será la sociedad socialista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Desde la sesión de ayer vengo solicitando la palabra para poder expresar a nombre de mi partido Democracia Popular, lo que nosotros pensamos está aconteciendo cuando pretendemos avanzar en la discusión de este Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones. Señor Presidente, en el primer debate cuando tratábamos este problema de la representación de las minorías, me permití exponer ante el Parlamento Nacional, la posición que al respecto tiene mi partido. Ahí expresé en síntesis, que nosotros cuando tratamos de la representación de las minorías, lo hacemos por el sano y legítimo deseo que tenemos de defender los principios de la vida democrática nacional. No se puede concebir cómo la democracia ecuatoriana pueda consolidarse, avanzar y marchar, si es que nosotros no entendemos que en un país en donde tienen que elegirse representantes a organismos pluripersonales, en esos organismos tienen que estar representadas las fuerzas mayo

.../..

.../..

ritarias, pero también las fuerzas de la minoría; porque las unas y las otras conforman el quehacer global de la democracia ecuatoriana. Las unas y las otras aunque con diferentes puntos de vista, contribuyen en definitiva a que se consolide la democracia y a que se resuelvan los problemas de conformidad con las bases filosóficas de sustentación política que cada una de ellas exhiba. Por consiguiente, este no es, no puede ser un problema de conveniencia de los partidos políticos grandes o pequeños. Porque la vida política que es tan dinámica establece que unas veces los partidos políticos puedan llamarse grandes y otras veces puedan llamarse pequeños. No son los partidos políticos grandes, solamente porque tienen miles de militantes en sus registros internos, no son grandes los partidos políticos solamente porque tienen miles o cientos de miles de afiliados, no son además, señor Presidente, por la verticalidad, por la profundidad y coherencia de su doctrina y de sus principios democráticos. Por eso creo que son quizás más grandes por la cantidad de afiliados que puedan tener en sus registros. Pero esos partidos grandes tienen que saber, esos movimientos políticos grandes tienen que saber que los otros, los que le siguen, los pequeños también tienen derecho a participar de la vida política y democrática nacional, por consiguiente a ocupar sus puestos de representación en los organismos colegiados. Y los partidos políticos pequeños tienen que estar conscientes también, que tienen así mismo el derecho de participar en esos organismos, porque su pensamiento ha de ser también democráticamente escuchado en el quehacer político y democrático de la República. Señor Presidente, esta ligera introducción para llamar a la conciencia del Parlamento ecuatoriano y del país, en el sentido de que no podemos nosotros dejar vigente una disposición como la que al respecto está constando en la Ley 009 aprobada en una noche desgraciada para la democracia ecuatoriana; porque esa disposición no garantiza suficientemente la representación de las minorías en los cuerpos colegiados de la República, de representación popular. Porque esa disposición de la Ley 009 no está encuadrada perfectamente dentro de la norma del Artículo treinta y cuatro de la Constitución de la República. Señor Presidente, añadí en esa exposición, que no

.../..

.../..

podíamos legislar para las circunstancias o para las coyunturas. Lo que hoy para unos puede ser bueno, a lo mejor mañana se convierte en aquello que se ha dado en denominar maldición gitana, en el campo político. Es necesario legislar fijándose primero - en los principios de la vida democrática, y luego quizás secundariamente en las conveniencias del momento o en las conveniencias coyunturales. Señor Presidente, pero a dónde iría a parar la democracia ecuatoriana, si nosotros en estos días, tanto aquí en la Legislatura como en las otras esferas de la función pública estamos observando con enorme preocupación lo que está aconteciendo. Aquí, en otra malhadada noche como la de ayer, - así mismo por una antidemocrática moción que por paradoja fue presentada por un Diputado liberal como es el doctor Alvaro Pérez-Intriago, la mayoría legislativa que conforma este Parlamento y que es adicta al Gobierno del ingeniero Febres Cordero, aprobó un artículo eminentemente inconstitucional, antidemocrático y absurdo, por el cual se pretende impedir que aquellos legisladores que forman parte de la Cámara Nacional de Representantes, no puedan ser candidatos para terciar en las próximas elecciones de junio del presente año de 1986. No sólo es inconstitucional este artículo aprobado en la noche de ayer, que lo rechazamos y lo condenamos; sino que además es el artículo que consagra el revanchismo político en el Parlamento ecuatoriano, es un artículo que conspira contra la consolidación de las instituciones democráticas de nuestro país. Qué ocurrirá si un posterior Congreso, por ejemplo, no solamente que viniera a impedir la participación legítima de quienes conforman actualmente el Congreso Nacional; sino que lo hiciera además con nombres y apellidos, con dedicatorias expresas. Señor Presidente, estamos llegando a esos peligrosos extremos que conspiran contra la marcha democrática del Ecuador. Señor Presidente, no sólo que esa norma aprobada es absolutamente inconstitucional; sino que es absurda e inmoral en el campo político, porque quizá quien la propuso no se dio cuenta que aquellos o muchos de los diputados que formaron parte de la Cámara Nacional de Representantes, ya fueron candidatos para integrar el presente Congreso que está desarrollando sus funciones. Acaso el actual Ministro de Educación, doctor Camilo Gallegos, de filiación también liberal, no

.../..

.../..

fue candidato para ocupar una curul en este Parlamento que está sesionando en este instante?...

Reasume la dirección de la sesión, el señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del H. Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero, estamos tratando una moción específica.

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, estoy refiriéndome a eso precisamente, y yo le pido dejarme continuar mi intervención, porque el día de ayer no tuve la oportunidad y no se me concedió la palabra. Señor Presidente, acaso el doctor Carlos Julio Arosemena, que pertenece al Partido Nacionalista Revolucionario, no fue también candidato en la pasada campaña electoral para integrar este Parlamento?. Acaso el Diputado conservador, licenciado Pío Oswaldo Cueva, no fue también candidato para estar presente en este Congreso Nacional?. Señor Presidente, esos absurdos se han consagrado ayer en base del odio y de la pasión política. Por ese camino es imposible que existan y que se garanticen elecciones democráticas puras y limpias para el próximo mes de junio de 1986. Señor Presidente, cómo pueden estar esas elecciones garantizadas, si es que ahora ni siquiera somos capaces de dar una norma que respete el derecho de las minorías a estar representadas en los organismos de representación popular en los cuerpos colegiados?, si no somos capaces de hacer respetar los derechos del Congreso Nacional y permitimos que el Presidente de la República, que nos envió aquí un Proyecto de Reformas Constitucionales en el cual consta la propuesta de que los independientes modificando la Constitución puedan participar con toda libertad para opcionar candidaturas en las elecciones venideras, haya una vez más violado la Constitución; porque el Congreso Nacional no ha desaprobado aún, si aprobado la norma correspondiente para que él tenga el derecho constitucional para someter este asunto a una consulta popular? Sin embargo, no ha pasado nada, y lanzamos a los cuatro vientos, de labios para afuera solamente, la tesis de que vamos a rescatar la dignidad del Parlamento, y lo vamos a hacer respetar. Cómo podemos creer en elecciones libres, cuando permitimos que el Presidente del Tribunal Supremo Electoral diga a los cuatro vientos de este país, que ya el resultado del plebiscito está...

.../..

dado, y que ese resultado va a ser favorable?. Señor Presidente, los paniaguados del Tribunal Supremo Electoral, doctor Horacio Guillén, no pueden estar al frente de unas elecciones para las cuales han demostrado no tener la categoría que exige la Constitución y de la Ley. Categoría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Laad,-----

LA H. LAAD MANZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo pediría a usted, que recomiende al Diputado Lucero, que tenga un poquito más de respeto para las dignidades y para las personas que ocupan determinadas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden, honorable?-----

LA H. LAAD MANZO.- Respecto al Tribunal Supremo Electoral, que no es de mi partido, pero por favor una norma de respeto.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- No he utilizado ningún término ofensivo, si se revisa el diccionario, los señores legisladores van a saber -aquellos que no lo hayan revisado- qué significan los términos que yo he expuesto en esta sesión. Señor Presidente, cómo es posible que se piense en que estas elecciones van a estar garantizadas, cuando aquí no se dio paso a un juicio político a los miembros del Tribunal Supremo Electoral?. Nosotros no habíamos ni hemos retirado las preguntas de ese enjuiciamiento político. Esperaban repartirse la troncha en Guayaquil, quién toma la Alcaldía en Guayaquil, ya se la dieron al FRA. Quién toma la Presidencia del Tribunal Electoral del Guayas. Se estaba utilizando el chantaje político para arreglar situaciones que no deben ser solucionadas por ese camino. Ahora ya el inefable señor Freire Potes, aquel -de la mano negra en la Corte Suprema de Justicia, encaramado en la Presidencia del Tribunal Electoral del Guayas, y sigue la hegemonía de los partidos políticos, de determinados políticos adictos al Gobierno, de aquellos que después, cuando llegan las elecciones pretenden desembarcarse deslealmente del Gobierno, para dízque declararle una oposición crítica y constructiva o no sé -qué cosa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Que por Secretaría se informe qué es lo que estamos discutiendo en este momento, señor Presidente.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se está discutiendo la moción del H. Moreno, que se ha dado lectura inicialmente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden?.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Que se dé lectura al Artículo dieciséis numeral dieciocho del Reglamento Interno del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para concretar el Punto de Orden, dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 16 dice; "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: Numeral 18: Abrir, suspender o cerrar los debates; llamar la atención al legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere la Ley o los Reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete, H. Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Sí, señor Presidente. Estamos discutiendo sobre la inclusión o reforma o no del Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones. El H. Lucero está diciendo de todo, y usted le está permitiendo, señor Presidente, no concretar aquí la moción propuesta por el H. Moreno. Yo le pido a usted, en base al artículo que se leyó, le llame la atención al Diputado a que concrete sobre el punto que es materia de discusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente el Punto de Orden. Le he llamado la atención al Diputado Lucero para que se concrete a la moción, porque está abriendo un debate político y voy a tener que darles la palabra a muchos legisladores que van a querer hacerlo. Si esto vamos a hacer, señores, pienso que el día de hoy no se va a aprobar definitivamente este proyecto. Así que hay que concretarse a la moción que estamos discutiendo.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Ahora respetuoso de los Reglamentos, señor Presidente, cuando ayer se presentó una proposición para que haya una votación nominativa, con el respaldo de por lo menos veinte legisladores, se rompió el Reglamento, señor Presidente, por parte suya precisamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es así Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Así es, señor, y aquí están los testigos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está mintiéndole al país, no es así. Más respeto a la Presidencia del Congreso.-----

.../..

EL H. LUCERO BOLANOS.- Usted rompió el Reglamento ayer y no nos permitió a los diputados de la oposición...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, HH. legisladores: Queda constancia de que un grupo de legisladores en este Congreso Nacional, está interesado en boicotear el trámite de la Ley Reformativa de la Ley de Elecciones que fue presentada oportunamente y tramitada en forma ágil por la Comisión de lo Civil y Penal. Se quería dar a entender al país, que era la Comisión de lo Civil y Penal la que se estaba oponiendo al trámite de esta Ley, de estas reformas a la Ley. Pero en el transcurso de los días y las discusiones, está muy en claro lo que está ocurriendo en este Congreso Nacional, y el pueblo ecuatoriano está identificando plenamente a quienes en forma continua se están dedicando a hacer la labor de obstrucción a este trámite. Tenemos tres horas de sesión y únicamente hemos aprobado o rechazado una moción propuesta, y estamos analizando la del Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones. Se habla...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. BACA CARBO.- Qué es lo que está haciendo el Diputado Plaza?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está haciendo uso de la palabra porque está inscrito.-----

EL H. BACA CARBO.- Entonces nos inscribe, si este es un debate político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se cerró el debate. No es debate político, se está tratando la moción, H. Baca. Está inscrito también el Diputado Vallejo, que posteriormente hará uso de la palabra.- Continúe, H. Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Insisto en que los incidentes sólo sirven para retrasar el trámite de este proyecto de ley. Aquí se ha expuesto algo de historia política en relación a la Constitución, a la Ley de Elecciones y a la Ley de Partidos Políticos; pero acomodamos las ideas a lo que queremos exponer. Se ha hecho leer el Artículo treinta y cuatro de la Constitución Política del Estado, y en verdad el Artículo treinta y cuatro de la Constitución Política garantiza la representación proporcional de

.../..

.../..

las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la Ley. Esta Constitución Política y este artículo se los aprobó cuando el país retornó a la vida democrática en el año 1978; y en esa época, en 1978, concordante con esa Constitución Política, se dictó la Ley de Elecciones y la Ley de Partidos Políticos. Qué se se busca con esta disposición del Artículo treinta y cuatro, y de la Representación de las minorías?, se busca efectivamente que las minorías tengan representación en las elecciones y por eso se dictó esa Ley de Elecciones y su Artículo ochenta y cinco, que luego en forma por demás descarada y absurda, grupúsculos políticos calculando que iban a fracasar en las elecciones de 1984, reformaron, y lo reformaron para darles representación a las minorías de minorías; y con esa representación de minorías de minorías atentar contra el vigor, la fuerza que la Ley de Partidos Políticos le quiere dar a cada partido político en el país. Que no se venga a decir en este momento, que no importa que un partido político no tenga afiliados, que no tienen nada que hacer porque lo fundamental es la doctrina y lo que dispone o lo que enseña este partido político. Ese es un sofisma, señor Presidente, que aquí no lo podemos aceptar. La Ley de Partidos Políticos quiere partidos políticos fuertes, el pueblo ecuatoriano quiere definiciones políticas en el país, y que se terminen estas agrupaciones políticas que han quedado para la historia política nacional únicamente en membretes que no representan nada y que amparados en este Artículo ochenta y cinco que se pretende nuevamente ponerlo en práctica con la propuesta del H. Morano, que pretende -digo- traer una representación aquí, que no significa nada en el país. Porque el Artículo ochenta y cinco actual, que consta en el Ley 09, y que pido, señor Presidente, se lo lea por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 18 de la Ley 09, publicada en el Registro Oficial número 300 de octubre 25 de 1985, que se refiere a lo solicitado por el H. Guandá Plaza, dice así: Artículo 18.- "Sustitúyase el Artículo 85 por el siguiente:.- Artículo 85.- "En los comicios pluripersonales en los que deba elegirse más de dos representantes, se -

.../..

aplicará el sistema de cuociente y residuo electoral en la siguiente forma: a) El total de votos válidos obtenidos en la circunscripción correspondiente se dividirá por el número de representantes que deban elegirse y el resultado será el primer cuociente eliminador. Cada una de las listas cuyos votos válidos no hubieren alcanzado una cantidad igual por lo menos a la mitad de dicho cuociente, será eliminada en el escrutinio; b) El total de votos válidos de las listas que hubieren alcanzado una cantidad igual por lo menos a la mitad del primer cuociente electoral, se dividirá por el número de representantes que deban elegirse, y el resultado será el segundo cuociente o cuociente distribuidor con el cual se hará la adjudicación de puestos. Cada una de las listas que hubieren servido de base para hallar el cuociente distribuidor tendrá derecho a tantos puestos cuantas veces cupiere dicho cuociente en el total de sus votos válidos; y, c) Si hecha esta adjudicación quedaren uno o más puestos por proveer, éstos se adjudicarán a las listas favorecidas con los residuos mayores en orden descendente".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Gracias, señor Presidente. En tal virtud, en esta disposición vigente en estos momentos, está garantizada la representación de las minorías. Y fue con esa disposición que se dio lugar a las elecciones del año 79, y en este Congreso Nacional estuvieron representadas las minorías. Por eso es que no se puede aceptar que en este momento nuevamente demos marcha atrás y atentemos contra la vigencia de los partidos políticos, tratando de implantar nuevamente la representación de las minorías de las minorías. Señor Presidente, y es el caso que parece que en este país se pretende hacer desaparecer a los partidos políticos. Hay una propuesta Presidencial para que los independientes en forma libre puedan intervenir en las elecciones; este es un atentado contra los partidos políticos, que no lo podemos aceptar. Y en este Congreso Nacional también se vuelve a proponer otra disposición que atenta contra los partidos políticos, que beneficia a los partidos políticos que nada tienen que hacer en el país y que por disposición legal tienen que desaparecer porque no tienen nada que hacer en el contexto político nacional. Eso es lo que está ocurriendo, señor Presidente,

.../..

.../..

y no podemos estar de acuerdo con ello. Vuelvo a tomar algo que dijo el Diputado Lucero, que "la Ley 09 fue aprobada en una noche desgraciada". Noche o día desgraciados para la democracia, señor Presidente, fue la norma interpretativa del Artículo cincuenta y siete de la Constitución Política, donde se permitió la reelección y que con esa inmoralidad que tuvo que soportar el pueblo ecuatoriano, todavía estén aquí diputados en este Congreso Nacional. Esa inmoralidad, eso tenemos que rechazar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Diputado, le ruego concretarse al tema.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- En tal virtud, me concreto a pedir aquí a los señores legisladores, que defiendan la vigencia de los partidos políticos ecuatorianos. Queremos partidos políticos fuertes, doctrinariamente vigorosos, que representen lo que quiere el pueblo ecuatoriano. Por eso debemos mantener el Artículo ochenta y cinco tal como consta en la Ley 09.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, la Izquierda Democrática cree firmemente en la necesidad de la representación de las minorías. No está de acuerdo con ninguna disposición que margine a las minorías de las representaciones en los diferentes organismos colegiados, no puede aceptar este tipo de discriminación que tiene directa relación con una serie de medidas que vienen tomando en el país de un tiempo a esta parte, y que culminó en cierta forma ayer, con la arbitraria e intencional aprobación de una Disposición Transitoria que en la práctica pretende interpretar la Constitución Política y que pretende marginar a una serie de personas para las posibles candidaturas al Congreso Nacional. Siempre ha sido la Izquierda Democrática defensora de la representación de las minorías, y en determinadas ocasiones, por interpretaciones mañosas que se han hecho a la Ley, ha sido perjudicada por esas interpretaciones. Por esa misma razón, señor Presidente, la Izquierda Democrática considera que es necesaria una reforma al Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones, una reforma que garantice sin dudas de ninguna naturaleza la representación de las minorías; ya que la forma en que este artículo está redactado puede dar lugar a que

.../..

.../..

eventualmente un solo partido tenga todas las representaciones - de una provincia, lo cual elimina el derecho de las minorías. No cree así mismo, señor Presidente, que la moción presentada sea - la más adecuada para efecto de garantizar esa representación. Por lo mismo, propone al Diputado moreno que acepte una modifica- toria a la moción por él presentada, a efecto de que al Artículo ochenta y cinco se añada un inciso que diga lo siguiente: "Si so- lamente una lista hubiera superado el cuociente eliminador, se - adjudicará obligatoriamente un puesto a la lista que haya obteni- do la segunda votación, para garantizar la representación de las minorías". Qué se está consiguiendo con esto, señores legislado- res?, se está consiguiendo evitar la eventualidad de que un solo partido político esté representado en los organismos colegiados en un momento dado, se está evitando la posibilidad de que un - partido político tenga todas las representaciones de una provin- cia o de un cantón, si es que las elecciones fueran para Conceja- les Municipales; se está garantizando de esa manera que las mino- rías estén representadas en esos organismos, ya que vendrían di- putados, Concejales o Consejeros representando a las mayorías, - pero obligatoriamente habría también un representante de las mi- norías, que sería el que encabece la lista del partido que haya ob- tenido la segunda votación en la respectiva circunscripción en - cada una de las elecciones. Señor Presidente, si es que no fuera aceptada esta modificación, yo solicitaría a usted, que esto sea discutido posteriormente como moción, si es que tengo quien me - apoye. Señor Presidente, en breves momentos más quiero también - dejar expresa constancia del rechazo de la Izquierda Democrática y del mío personal, por la actitud de la mayoría en la sesión de ayer, en la que en forma mañosa y sin respetar el Reglamento... - EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, no le permito yo esas expre- siones aquí. Se rechaza de parte de la Presidencia esas expresio- nes. Aquí está usted considerando a todos los legisladores maño- sos. Yo sí le ruego a usted, expresarse con la terminología co- rrecta.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Se haya tomado una resolución que es defi- nitivamente discriminatoria y definitiva y claramente inconstitu- cional. No son apreciaciones nuestras, señor Presidente, son a- preciaciones de los principales diarios del país. El Diario "El

.../..

.../..

Universo" del día de hoy dice al informar los resultados de la sesión del día de ayer, cosas como la siguiente:...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Vallejo, concrétese a la moción que estamos tratando

EL H. VALLEJO ARCOS.- Estoy concretándome, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se está concretando, usted está hablando de otro tema.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Estoy refiriéndome, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego que se concrete a la moción que estamos tratando, ya que existen otros inscritos.

EL H. VALLEJO ARCOS.- El Diario "El Comercio", hace también una referencia a lo que sucedió el día de ayer, refiriéndose entre otras cosas...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Plaza.

EL H. PLAZA VERDUGA.- Que el Diputado Vallejo concrete sobre lo que estamos discutiendo, señor Presidente, acaso estamos leyendo aquí recortes de periódico.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a insistirle, Diputado Vallejo, que se concrete a la moción que se está tratando.

EL H. VALLEJO ARCOS.- La discriminación, señor Presidente, que es la que afecta en muchísimos casos a las minorías, que es el asunto sobre el cual estamos tratando ahora, tiene directa relación con la resolución tomada ayer por un grupo de diputados del Congreso, y es por eso que me estoy refiriendo a ese hecho. Quiero para el efecto referirme, señor Presidente, a una realidad que va a perjudicar no a un partido político determinado o a una persona determinada; sino al elemental derecho de que una persona cualquiera que esta sea, y a un partido político cualquiera que este sea, pueda en un momento dado patrocinar, pueda en un momento dado candidatizar a una persona que haya sido Diputado a partir de 1979. La Constitución habla de "períodos legislativos", y los períodos legislativos son exclusivamente aquellos que están vigentes. Si es que la Constitución fue reformada como consecuencia de un clamor nacional que pedía reducción del período de los legisladores y la renovación parcial en el Congreso, no se puede, señor Presidente, a base de una obsesiva y permanente mancha de un Diputado que ha sido utilizado como instrumento de la mayoría, para efecto de llegar a una reforma como la de ayer.

.../..

marginar a esos ciudadanos y marginar esos derechos. Señor Presidente, yo le pido a usted, que consulte al Diputado Moreno, si es que acepta la reforma propuesta; y en caso contrario, que luego se la ponga a consideración como moción, que ha recibido el respectivo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno, se le consulta si usted acepta la modificatoria a su moción?-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, nosotros consideramos que la moción que hemos elevado a consideración del Congreso, recoge el sentimiento democrático de representación de las minorías en las elecciones pluripersonales, recoge el criterio constitucional que entendemos debe reflejar en las elecciones. Por esas consideraciones, señor Presidente, yo no puedo aceptar la modificatoria que ha planteado el H. Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Me voy a concretar al artículo que nosotros estamos discutiendo; es decir a la moción que está en discusión. De las intervenciones de los señores legisladores, podemos concluir en que el actual Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones permite una serie de casos que en realidad significan discriminación a las minorías. Ayer se nos citó un ejemplo, el caso de Esmeraldas, que de acuerdo con el Artículo ochenta y cinco vigente hubiese permitido que solamente un partido político traiga la representación de tan importante provincia, eliminando, marginando y discriminando a las minorías. También hemos llegado a la conclusión de que significa eliminación de las minorías, si es que una vez hechas las adjudicaciones, de acuerdo con el Artículo ochenta y cinco vigente, se tenga que entregar un residuo, un Legislador por ejemplo, un legislador que no ha sido adjudicado a la lista que ha quedado con menor número de votos, frente a aquella lista que habiendo sido eliminada, sin embargo tiene el mayor número de votos como residuo. Esto, señor Presidente, constituye un caso auténtico de discriminación de las minorías; y que conste que este punto de vista, esta tesis no es sostenida por grupúsculos políticos, no es sostenida por partidos políticos que no tienen representación histórica en el Parlamento. La moción ha sido propuesta por un partido, si en realidad joven, nadie puede desconocer que está

.../..

.../..

robusteciéndose y que en los actuales momentos constituye una fuerza política. A ese partido político que ha propuesto la moción, no le podemos calificar de grupúsculo político. Y estoy leyendo aquí, señor Presidente, el informe de minoría presentado por el H. Eloy Torres, que sostiene también este punto de vista. Quién es el señor Diputado Eloy Torres?, es un representante de uno de los más prestigiosos partidos tradicionales, del partido político que tiene el número 1, seguramente porque es el más antiguo de todos los partidos políticos. Pregunto yo: Se le puede calificar al Partido Conservador, de un grupúsculo político?, creo que no, señor Presidente. Todos los ecuatorianos tenemos necesariamente que reconocer el papel que desempeñó el Partido Conservador en su etapa histórica, en su momento histórico, porque esa es parte del espíritu cívico de la Patria. Por consiguiente, yo quiero con estas expresiones demostrar o indicar a los señores legisladores, que quienes estamos sosteniendo la tesis de que está en discusión, no de manera alguna nos pertenecemos a grupúsculos políticos. Lo que sucede, señor Presidente, es que nosotros estamos leyendo y relejendo las disposiciones constitucionales correspondientes; y así, señor Presidente, si usted me permite referirme al Artículo diecinueve, tenemos lo siguiente, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- El Artículo diecinueve de la Constitución dice lo siguiente: "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado garantiza: ^{ARCHIVO} ~~seis~~ cinco.- "La igualdad ante la Ley.- Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, filiación política o de cualquier otra índole". Este artículo está consagrando este derecho sublime de la igualdad ante la Ley; está prohibiendo toda discriminación, entre otras causas, por la filiación política, y se completa y se concreta este principio, entratándose de los derechos políticos, con el Artículo treinta y cuatro que ha sido leído tantas veces, en el sentido de que si es que me permite, señor Presidente, voy a dar lectura una vez más- "Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la

.../..

.../..

Ley". La Constitución, señores legisladores, -y es cuestión de que nosotros nos ubiquemos en un plano de serenidad y seriedad- en ninguna parte, absolutamente en ninguna disposición la Constitución nos habla de minorías. Simplemente la Constitución se refiere a las minorías, señor Presidente. Y por qué?, porque si en verdad las minorías no constituyen sino aquellos partidos que no han obtenido triunfo en las elecciones en un acto determinado, - no por eso los partidos políticos minoritarios dejan de ser partidos políticos, no por eso quienes se pertenecen a esos partidos políticos minoritarios dejan de ser ecuatorianos o dejan de ser ciudadanos. Esos partidos políticos y esos ciudadanos que se pertenecen a esos partidos políticos minoritarios siguen manteniendo la calidad de ciudadanos, sus ideas, sus metas, sus doctrinas, sus programas, sus métodos y procedimientos políticos - para alcanzar determinados fines. Señor Presidente, precisamente a esos partidos políticos minoritarios y a esos ciudadanos que se pertenecen a los partidos políticos minoritarios la Constitución les garantiza, porque en un sistema democrático es absolutamente indispensable la presencia de las minorías, que vale tanto decir la presencia de la oposición. Entonces, señor Presidente, si es que nosotros nos damos cuenta, tomamos conciencia de que el Artículo ochenta y cinco que se aprobó apuradamente, y esto nadie puede negar, yo no quiero usar términos groseros ni hacer acusaciones a nadie; yo había invitado a mis colegas de la oposición a que estemos presentes en esa sesión, que discutamos y demos una batalla, porque yo ya sabía qué es lo que se iba a proponer. Se iba a proponer una reforma que atentaba contra la esencia misma de la democracia y contra la institución de las minorías. Desgraciadamente no se pudo dar esa batalla, y después de que usted proclamó los resultados, yo conversé con algunos diputados que respaldan las tesis del Gobierno, y ellos me dijeron que no estaban de acuerdo con esa reforma, e inclusive alguien manifestó que él no había votado por esa reforma. Fue una reforma ligera, señor Presidente, una reforma que lamentablemente - atenta contra esta característica de la civilización en materia democrática y en materia política, como es la representación de las minorías, pero de las auténticas minorías que tienen derecho a vivir en un sistema democrático; y lo que se quiere en los ac

.../..

.../..

tuales instantes es precisamente devolver ese derecho. Yo quiero hacer reflexionar a los señores legisladores integrantes de los partidos políticos, un partido político es un ser vivo, un partido político está sujeto a la ley eterna, a la ley dialéctica de los cambios. En un momento determinado un partido político es vigoroso; en otro momento, por circunstancias, por factores y por determinantes externos e internos del partido, se debilita, sufre una crisis. Usted es médico, señor Presidente, y sabe que un organismo vivo está sujeto a una serie de contingencias, y esto acontece con el partido político. De tal manera que, recordemos, hace unos poquísimos años un determinado partido político ganó las elecciones, luego después a la siguiente elección ese partido político se fue al tercero o cuarto puesto, señor Presidente. Entonces no se trata de manera alguna, señores legisladores, de aprobar reformas por circunstancias puramente electorales, por necesidades del momento, por factores transitorios. Pensemos siempre en los principios.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos H. Bonilla.....

EL H. BONILLA OLEAS.- Pensemos siempre en las ideas, señor Presidente. Fundamental y característica de la democracia es el respeto a la opinión ajena, es el respeto a las minorías; porque muchas veces en las minorías está la razón de un determinado problema, porque muchas veces las minorías que son minorías porque no han tenido dinero para fabricar elecciones, saben conservar con más pulcritud y honestidad los principios de sus partidos políticos. Por eso, señores legisladores, pensando en el presente y en el futuro, pensando precisamente en la permanencia de los partidos políticos, consagremos el derecho de las minorías, de las auténticas minorías, aprobando la moción que estamos discutiendo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción y tome votación sobre la misma.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción del H. Moreno, es que se agregue un artículo que diga: "Sustitúyase el Artículo 18 de la Ley 09, reformatoria de la Ley de Elecciones, publicada en el Registro Oficial número 300 del 25 de octubre de 1985, y ratificada por resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, publicada en el Registro Oficial, a pre-

.../..

.../..

ro 306 del 4 de noviembre de 1985, por el siguiente texto: "En los comicios pluripersonales en que se debe elegir más de dos representantes, se aplicará un sistema de cuociente y residuo electoral en la siguiente forma: a) El total de votos válidos obtenidos en la circunscripción correspondiente se dividirá para el número de representantes que deba elegirse; el resultado se dividirá para dos, y este resultado será el primer cuociente electoral. Cada una de las listas cuyos votos válidos hubieren alcanzado una cantidad por lo menos igual a dicho cuociente, servirá de base para buscar el segundo cuociente o cuociente distribuidor; b) El total de votos válidos de las listas que hubieren alcanzado una cantidad igual por lo menos al primer cuociente electoral, se dividirá para el número de representantes que deban elegirse y el resultado será el segundo cuociente o cuociente distribuidor con el cual se hará la adjudicación de puestos. Cada una de las listas que hubieren servido de base para hallar el segundo cuociente o cuociente distribuidor, tendrá derecho a tantos puestos cuantas veces cupiere dicho cuociente en el total de sus votos válidos; c) Si hecha esta adjudicación quedaren uno o más puestos por proveer, éstos se adjudicarán a la lista o listas según los residuos o el total de votación en orden descendente. Cuando una sola lista pase del primer cuociente electoral, éste se considerará también como cuociente distribuidor".- Hasta aquí la moción del H. Moreno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres HH. legisladores presentes, trece por la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Punto de Orden, señor Presidente. Solicito la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy día mismo?-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Sí hoy día mismo en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén por la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y tres HH. legisladores presentes, en esta ocasión tres por la moción del Diputado Moreno.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada.- Proceda a dar lectura a los Considerandos, luego se dará la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional.- Considerando : .- Que la Ley de Elecciones no prevé el caso de tener que darse la segunda vuelta electoral y faltare uno o más de los candidatos de los binomios que alcanzaren mayor número de sufragios;.- Que la omisión de reformar el inciso 1º del Artículo 130 de la mencionada Ley, en lo que al quórum se refiere, ha originado confusión en algunos integrantes de los Tribunales Provinciales Electorales;.- Que la Ley antes citada no contempla en sus disposiciones una que permita la organización inmediata de los Concejos Municipales de reciente creación;.- Que es necesario corregir los errores y llenar los vacíos existentes en las Leyes para una correcta aplicación de las mismas;.- Que es deber de la Legislatura prevenir el desenvolvimiento normal de nuestra sociedad y del convivir democrático; y,.- En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido,.- Expide las siguientes Reformas a la Ley de Elecciones".- Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre los Considerandos.- Punto de Orden, Diputado Baca.-----

EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, no existe norma legal en el Congreso, que impida que al tratarse la Ley puedan proponerse tantas veces cuantas sean necesarias Disposiciones Transitorias o reformas a la Ley en los distintos artículos. Hay propuesta en este instante, por el Diputado Vallejo, una moción debidamente apoyada. Por tanto no cabe que entre a discutirse los Considerandos mientras no se hayan agotado todos los planteamientos que en el Congreso se hagan con respecto al mismo punto que estamos tratando. Existe una moción que está presentada...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden?-----

EL H. BACA CARBO.- El Punto de Orden es al trámite que usted ha dado a la moción presentada por el Diputado Vallejo. No puede dejarse a un lado porque no existe Reglamento alguno que le permita a usted hacer eso. Ese es el Punto de Orden, y pídale que revise la moción en forma tal que pueda darse paso a la moción presentada por el H. Vallejo, y las transitorias que también van a ser presentadas por el partido nuestro.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, he dado paso al tratamiento de los Considerandos, ya que el Diputado Vallejo presentó una moción modificada que no fue apoyada, y después dejó planteada otra moción. Pero mientras se esté discutiendo una moción -dice el Reglamento- no podrá proponerse otra. Y por eso la Presidencia no calificó su moción H. Vallejo; y así usted lo sabe H. Baca, que también fue Presidente de este Congreso.- Sobre los Considerandos, los señores legisladores que estén de acuerdo con los mismos, que se sirvan levantar el brazo.- Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de cincuenta y cuatro, veinte y nueve por los Considerandos, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos.- Señor Secretario, proceda a enviar de inmediato este proyecto al señor Presidente de la República, para que se pronuncie sobre el mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se dará cumplimiento a su mandato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión, convocándose para el día de mañana a las diez de la mañana en que habrá Comisión General en la que se recibirá al Frente Económico; y a las cuatro de la tarde a sesión ordinaria. En la tarde de hoy no va a haber sesión porque tiene que funcionar la Comisión de Asuntos Constitucionales. De parte del señor Presidente de la misma, convoca a las cinco de la tarde para agilizar este proceso de las reformas a la Constitución.- Señor Secretario, que el personal de Secretaría inmediatamente elabore el original, y que esta misma tarde se envíe al Presidente de la República esta Ley, para que se pronuncie sobre la misma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se dará cumplimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos cumplido con el pueblo ecuatoriano, dándole el derecho a elegir Concejales y Consejeros.- Se clausura la sesión.-----

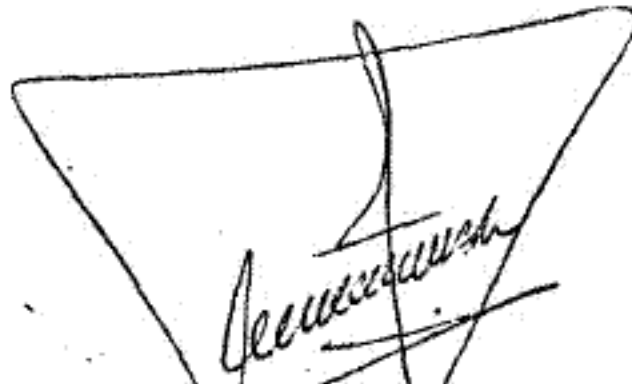
- IV -

Se declara clausurada la sesión, siendo las quince horas diez mi

.../..

.../..

nutos de la tarde.-----



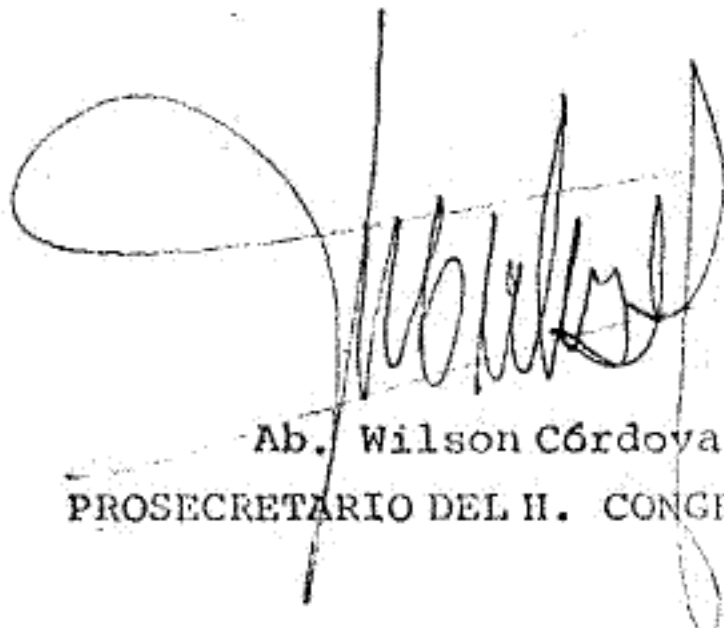
Dr. Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lic. Ignacio Zambrano Benítez
DIPUTADO PROVINCIAL



Ab. Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ab. Wilson Córdova Loo
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL